



Asamblea General

Sexagésimo octavo período de sesiones

80^a sesión plenaria

Jueves 27 de marzo de 2014, a las 10.00 horas

Nueva York

Documentos oficiales

Presidente: Sr. Ashe (Antigua y Barbuda)

Se abre la sesión a las 10.10 horas.

Tema 138 del programa (continuación)

Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas

Nota del Secretario General (A/68/716/Add.7)

El Presidente (*habla en inglés*): Antes de proceder a abordar el tema del programa, quisiera informar a los miembros de que, desde la publicación del documento A/68/716/Add.6, Dominica ha hecho los pagos necesarios para reducir la suma que adeuda a un nivel inferior al especificado en el Artículo 19 de la Carta. Esa información quedará reflejada en el documento A/68/716/Add.7, que se publicará más adelante.

¿Puedo considerar que la Asamblea General toma debida nota de esta información?

Así queda acordado.

Tema 33 del programa

Prevención de los conflictos armados

b) Fortalecimiento de la función de mediación en el arreglo pacífico de controversias, la prevención de conflictos y su solución

Proyecto de resolución (A/68/L.39)

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el Ministro de Relaciones Exteriores interino de

Ucrania, Excmo. Sr. Andrii Deshchytsia, para presentar el proyecto de resolución A/68/L.39.

Sr. Deshchytsia (Ucrania) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Deseo darle las gracias por haber convocado la sesión de hoy. Es para mí un gran honor y un privilegio dirigirme a la Asamblea General. Lo que nos trae hoy aquí es un asunto de suma importancia. Es de gran importancia para mi nación, de vital importancia para todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas y de una importancia aún mayor para las Naciones Unidas y el orden mundial que la Organización encarna.

Ha pasado ya un mes desde que se traspasaron despiadadamente todos los límites posibles e imposibles del derecho internacional, que tan laboriosamente había construido la humanidad, especialmente bajo la égida de esta institución. Lo que ha ocurrido en mi país es una violación directa de la Carta de las Naciones Unidas. Muchos aún no pueden hacerse a la idea de que esto ha ocurrido en Ucrania, en el corazón mismo de Europa, y de que ha ocurrido en el siglo XXI.

Durante este último mes, hemos presenciado las violaciones más flagrantes del derecho internacional desde que se crearan las Naciones Unidas. Tras dos semanas de ocupación militar, una parte esencial de Ucrania fue anexada por la fuerza por un Estado que anteriormente se había comprometido a garantizar la independencia, la soberanía y la integridad territorial de mi país de conformidad con el Memorando de Budapest, un Estado que es uno de los miembros permanentes del

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-506. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.



Consejo de Seguridad, al que los Miembros de las Naciones Unidas le han confiado la responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales.

Ese acto de agresión se planificó meticulosamente para que se llevase a cabo en un momento en el que Ucrania estaba formando un Gobierno de inclusión. A pesar de todos los problemas, ahora dicho Gobierno ya está constituido y funcionando. El acto de agresión tenía como objetivo —y sigue teniendo como objetivo— socavar las elecciones presidenciales en mi país. Permítaseme asegurar a la Asamblea General que Ucrania está decidida a celebrar sus elecciones según lo previsto, el día 25 de mayo.

En las ocho rondas de debates urgentes sobre la intervención militar rusa en Ucrania que celebró el Consejo de Seguridad quedó claramente demostrado lo aislada que está Rusia con respecto a esta cuestión. La mezcla de justificaciones falsas, medias verdades, tergiversaciones deliberadas, insultos y mentiras descaradas que ha ofrecido la parte rusa no han conseguido impresionar al Consejo.

Hace tan solo unos días, en la sesión de apertura de la tercera Cumbre de Seguridad Nuclear, el Secretario General, Sr. Ban Ki-moon, destacó la necesidad de construir una cultura de seguridad nuclear. Manifestó acertadamente que ha llegado la hora de fortalecer el estado de derecho tanto en materia de desarme como de no proliferación. Al hablar de los esfuerzos de las Naciones Unidas por conseguir un mundo libre de armas nucleares, el Secretario General destacó que hay que respetar las garantías que los Estados poseedores de armas nucleares proporcionan a los Estados no poseedores de esas armas:

“En el caso de Ucrania, las garantías de seguridad eran una condición esencial para su adhesión al Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares. Sin embargo, la credibilidad de las garantías que se proporcionaron a Ucrania en el Memorando de Budapest de 1994 se ha visto seriamente socavada por los recientes acontecimientos. Las consecuencias que esto tiene son profundas, tanto para la seguridad regional como para la integridad del régimen de no proliferación nuclear.”

No podríamos estar más de acuerdo. Hace dos años, cuando propusimos a la parte rusa firmar un acuerdo bilateral sobre medidas de seguridad y de fomento de la confianza, esta lo rechazó, diciendo que la idea de atacar Ucrania era absurda. Hace seis meses, nos estábamos preparando para celebrar una reunión trilateral

en La Haya entre los dirigentes de Ucrania, los Estados Unidos de América y Rusia a fin de celebrar el vigésimo aniversario de Ucrania como país libre de armas nucleares. Sin embargo, ese plan se vio frustrado casi de un día para otro por la agresión rusa contra Ucrania y su anexión de Crimea.

“Hemos pedido repetidamente el reconocimiento de un orden mundial policéntrico y de una seguridad indivisible y equitativa, de plena conformidad con los principios básicos de la Carta de las Naciones Unidas de la igualdad soberana, la integridad territorial de todos los Estados, la inadmisibilidad de la injerencia en los asuntos internos. [...] No se puede conseguir un orden mundial justo y democrático si no se respetan estrictamente los principios de la supremacía del derecho internacional, principalmente de la Carta de las Naciones Unidas.”

Sr. Presidente: Podría usted pensar que estas palabras son mías, pero no lo son. De hecho, son un fragmento de la declaración de la Federación de Rusia para explicar su posición formulada antes de la inauguración del sexagésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General.

“Últimamente, se esgrime cada vez más el argumento corriente de que la amenaza o el uso de la fuerza, que se prohíben en forma expresa en la Carta de las Naciones Unidas, son prácticamente el método más eficaz para abordar los problemas internacionales, incluida la solución de conflictos internos [...] a pesar del hecho de que, últimamente, la experiencia de estas intervenciones ha demostrado que son ineficaces, carentes de sentido y destructivas. Ese es un camino muy peligroso, que erosiona los cimientos del orden mundial actual y subvierte los regímenes de no proliferación de las armas de destrucción en masa.” (*A/68/PV.15, pág.35*)

Este párrafo tampoco es de Ucrania, aunque estamos totalmente de acuerdo con él. Está extraído de la declaración que formuló mi colega, el Ministro de Relaciones Exteriores de la Federación de Rusia, Sr. Sergey Lavrov, en el debate general de septiembre pasado. Se podrían publicar libros enteros con declaraciones de este tipo que han formulado los representantes de la Federación de Rusia en las Naciones Unidas.

“Predica con el ejemplo”, podríamos pensar. En Ucrania lo hacemos. También lo hace la Unión Africana, en cuya Acta Constitutiva, de 2001, se exhorta, en el Artículo 4, entre otras cosas, a la igualdad soberana

y la interdependencia entre los Estados miembros de la Unión, el respeto de las fronteras y la prohibición del uso o la amenaza del uso de la fuerza entre los Estados miembros de la Unión, y la no injerencia por parte de ningún Estado miembro en los asuntos internos de otro.

También lo hace la Organización de los Estados Americanos, en cuya Carta se manifiesta claramente que no se reconocerá ninguna adquisición territorial ni se obtendrá ninguna ventaja especial por la fuerza o por otros medios coercitivos.

También lo hace la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental, en cuya Carta se rechazan la agresión y otros tipos de actos que contravengan el derecho internacional.

También lo hace la Unión Europea.

También lo hace la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, en su Acta Final de Helsinki de 1975.

La lista sigue y sigue.

A pesar de todos los agravios que ha tenido que soportar mi país durante el último mes, el proyecto de resolución A/68/L.39, que tiene ante sí la Asamblea, se redactó con el único objetivo estricto de defender los principios de la Carta de las Naciones Unidas. El propósito del proyecto de resolución es reforzar los principios fundamentales de las Naciones Unidas en un momento en el que están afrontando un gran desafío. En el texto se aboga por el respeto de la integridad territorial y el no uso de la fuerza para arreglar las controversias. No se establece ninguna nueva norma jurídica. Sin embargo, se transmite el crucial mensaje de que la comunidad internacional no permitirá que lo que ha sucedido en Crimea sienta un precedente para futuros desafíos de nuestro marco internacional basado en normas. Su intención es claramente reducir las tensiones. En él se acogen de buen grado explícitamente los esfuerzos internacionales, en particular los del Secretario General, en pro de un arreglo pacífico de la situación con respecto a Ucrania.

Estoy convencido de que, si hoy votamos en forma resuelta, contribuiremos a detener más movimientos agresivos. Estoy muy agradecido a todos los patrocinadores del proyecto de resolución, titulado “Integridad territorial de Ucrania”, y espero que este sea aprobado por la Asamblea General.

Este mes hemos tenido que pagar un precio muy alto, pero, si no actuamos, nos costará la propia Organización. Al votar a favor del proyecto de resolución,

la Asamblea General votará a favor de la Carta de las Naciones Unidas; votar en contra o abstenerse es equivalente a restar autoridad a la Carta.

Sr. Churkin (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): El 21 de marzo ocurrió un acontecimiento de importancia realmente histórica. Después del referendo de Crimea, durante el cual la abrumadora mayoría de la población de Crimea votó a favor de ser parte de Rusia, se produjo una reunificación de Crimea con la Federación de Rusia. Instamos a que todos respeten esa opción voluntaria, como lo ha hecho Rusia.

Rusia no podía rechazar el deseo de los habitantes de Crimea de que se apoyara su derecho a la libre determinación cumpliendo sus aspiraciones de larga data. Se ha reivindicado la justicia histórica. Crimea fue parte integral de nuestro país por diversos siglos. Tiene en común con nuestro país una historia, una cultura y, lo que es más importante, un pueblo. Solo se alteró esa situación natural en 1954, cuando los dirigentes de la ex Unión Soviética tomaron la decisión arbitraria de transferir la Sebastopol crimea a la república de Ucrania en el marco de un único Estado. Después de la disolución de la Unión Soviética, se volvió evidente que Crimea estaba aislada de Rusia. En 1992 el pueblo de Crimea aprobó una Constitución que estableció que Crimea sería un Estado independiente dentro de Ucrania. Sin embargo, poco después, la Constitución fue modificada por Kiev sin consultar al pueblo de Crimea, y el estatuto de la península fue reducido a una república autónoma como parte de un Estado ucraniano unitario.

Los crimeos nunca aceptaron esa situación. Manifestaron abiertamente su afinidad hacia Rusia. Su paciencia se terminó en el contexto de una profunda crisis política que tuvo lugar en Ucrania. En buena medida, la crisis fue provocada por los actos arriesgados de las actuales fuerzas políticas, que trataron de romper los vínculos milenarios entre Rusia y Ucrania, al ofrecer a Kiev una elección falsa entre la Unión Europea y Occidente o Rusia. Esa política se llevó a cabo con una brutalidad sin precedentes. Podían firmar un acuerdo de asociación entre Ucrania y la Unión Europea, como pedía el Gobierno de Ucrania, o podían ser objeto de sanciones. Entre las filas de manifestantes antigubernamentales se contaban representantes de la Unión Europea y los Estados Unidos, que marcharon abiertamente junto a ellos y los instaron a llevar a cabo actos en contra del Gobierno.

La plaza central de la ciudad —Maidan Nezalezhnosti— se convirtió en un campamento militarizado. Unidades bien formadas y equipadas de combatientes

llevaron a cabo ataques de violencia contra órganos encargados de aplicar la ley y se apoderaron de edificios públicos. En uno de esos edificios, el de los sindicatos, se organizó la llamada jefatura militar del movimiento Maidan. En el séptimo piso de ese edificio se encontraba un funcionario permanente de la Embajada de los Estados Unidos. A propósito de esto, fue desde ese edificio que los francotiradores dispararon contra la policía y los manifestantes; esa acción tenía claramente el objetivo de provocar un derrocamiento violento del Gobierno.

En cierto momento parecía que iba a ser posible poner fin a la situación antes de que esta empeorara. El 21 de febrero, el Presidente Yanukovich y los dirigentes del principal partido de la oposición firmaron un acuerdo, por el que se estipuló el desarme de los militantes, se liberó el edificio público que había sido ocupado, se estableció un Gobierno de unidad nacional, se puso en marcha un proceso constitucional y se decidió celebrar elecciones presidenciales a fin de año. Sin embargo, alguien pensó que esa perspectiva no era suficientemente radical. Los actos de violencia continuaron. Bajo amenaza de violencia física, el Presidente Yanukovich tuvo que abandonar Kiev y, posteriormente, Ucrania.

El Gobierno legítimo dejó de funcionar en Kiev. La violencia se convirtió en la norma de la política. En la Verkhovna Rada, las partes que apoyaron la mayoría de Yanukovich se convirtieron en víctimas de esos actos de violencia. A resultas de ello, se reorganizó la Rada y, en vez de un Gobierno de unidad nacional, surgió un así denominado Gobierno de vencedores. Tomaron el control quienes llevaron a cabo un golpe armado, radicales nacionales que, según la definición del Parlamento Europeo, predicaban ideas racistas, antisemitas y xenófobas; al parecer, odiaban todo lo que fuera ruso y no ocultaban que consideraban a los aliados ucranianos de los nazis sus predecesores ideológicos. Prácticamente la primera decisión del nuevo Gobierno fue revocar el estatuto oficial del idioma ruso, que utilizan los criminos y los habitantes de Ucrania oriental y meridional. En esas regiones, Kiev comenzó a nombrar a gobernadores que fueron rechazados por la población local. Se lanzaron amenazas contra Crimea de que se enviarían hacia allí los denominados trenes de la amistad, grupos de militantes que continuarían con el tipo de actos de violencia que se llevan a cabo en Kiev y en las regiones occidental y central de Ucrania. Todo eso creó una especie de masa crítica que llevó a los criminos a adoptar una decisión sobre la libre determinación y la reunificación con Rusia. Estimo que solo si se es misántropo se los puede criticar por ello.

A la luz de todas las razones a las que me acabo de referir, Rusia está en contra del proyecto de resolución A/68/L.39. Este favorece el enfrentamiento y trata de poner en tela de juicio el sentido del referendo que tuvo lugar en Crimea, que ya ha desempeñado un papel histórico clave. Sería contraproducente ponerlo en cuestión.

Al mismo tiempo, estimamos que el proyecto de resolución contiene algunas afirmaciones importantes y correctas, por ejemplo, el llamamiento para que se abstengan de llevar a cabo actos unilaterales o de utilizar una retórica incendiaria, que podrían causar más tensiones. Consideramos que, a fin de responder a ese llamamiento, no es necesario aprobar resolución alguna. Simplemente es importante que basemos nuestra posición en los intereses del pueblo ucraniano: los intereses de unas relaciones internacionales normales. Esperamos que ese tipo de entendimiento prevalezca en el curso del debate de hoy y del diálogo sobre Ucrania.

Rusia ha participado en ese diálogo de la manera más constructiva. Nuestra postura es sencilla: es importante aplicar las disposiciones principales del acuerdo de 21 de febrero. Ucrania requiere un proceso realmente constitucional con la participación de todas las fuerzas políticas civilizadas en todas las regiones que pueda llevar a la creación del tipo de condiciones en que las personas no tienen que temer por su vida y su seguridad y que garantice que puedan ejercerse sus derechos fundamentales.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el Jefe de la Delegación de la Unión Europea.

Sr. Mayr-Harting (Unión Europea) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Le doy las gracias por haber convocado esta sesión de la Asamblea General. Tengo el honor de hablar en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros. Montenegro, Albania, Noruega y Georgia hacen suya esta declaración.

Después de los horrores de la Segunda Guerra Mundial, la comunidad internacional acordó un nuevo sistema de relaciones internacionales basado en la Carta de las Naciones Unidas. Ese sistema fue creado para proteger la paz y la seguridad de todos los países del mundo. Tenemos la responsabilidad común de salvaguardarlo.

La Unión Europea apoya el proyecto de resolución A/68/L.39, sobre la integridad territorial de Ucrania, y los 28 Estados miembros de la Unión Europea en su totalidad son patrocinadores del mismo. En el proyecto de resolución se reafirma la importancia de los principios fundamentales de la Carta de las Naciones Unidas, en particular

la obligación de todos los Estados de abstenerse en sus relaciones internacionales de recurrir a la amenaza del uso o al uso de la fuerza contra la integridad territorial o la independencia política de cualquier Estado y de resolver sus controversias internacionales por medios pacíficos, respetando plenamente el derecho internacional.

De manera significativa, en el proyecto de resolución también se afirma el compromiso de la Asamblea General con la soberanía, la independencia política, la unidad y la integridad territorial y la unidad de Ucrania dentro de sus fronteras internacionalmente reconocidas. Esos principios se incluyen en un lugar destacado en las disposiciones políticas del Acuerdo de Asociación firmado el viernes 21 de marzo entre Ucrania y la Unión Europea.

La Unión Europea sigue comprometida a respetar la soberanía y la integridad territorial de Ucrania. La Unión Europea no reconoce el referendo ilícito en Crimea, que constituye una clara violación de la Constitución de Ucrania. Condena categóricamente la anexión ilícita de Crimea y Sebastopol por la Federación de Rusia y no la reconocerá.

La Unión Europea está firmemente convencida de que en el siglo XXI no hay cabida para el uso de la fuerza y la coerción con el fin de cambiar las fronteras en Europa o en cualquier otro lugar. La Unión Europea condena categóricamente la clara violación de la soberanía y la integridad territorial de Ucrania mediante actos de agresión que llevan a cabo las fuerzas armadas rusas. Los actos de agresión rusos no solo violan la Carta de las Naciones Unidas, sino también, claramente, el Acta Final de la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa, así como también sus procesos e instrumentos posteriores en el marco de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), que durante los últimos 40 años han contribuido a superar las divisiones en Europa y a construir un continente pacífico y unido. Esos actos quebrantan también los compromisos concretos de respetar la soberanía y la integridad territorial de Ucrania de conformidad con el Memorando de Budapest de 1994 y el Tratado de Amistad, Cooperación y Asociación entre la Federación de Rusia y Ucrania, Tratado bilateral concertado en 1997.

La Unión Europea insta a Rusia a que adopte medidas para evitar que la crisis se exacerbe, a que retire de inmediato sus fuerzas para que el número de efectivos y de guarniciones vuelva a ser el que existía antes de la crisis, de conformidad con los compromisos internacionales, y a que recurra a todos los mecanismos internacionales pertinentes a fin de encontrar una solución

pacífica y negociada, cumpliendo plenamente los compromisos bilaterales y multilaterales de respetar la soberanía y la integridad territorial de Ucrania.

La Unión Europea acoge con agrado la reunión que mantuvo el Ministro de Relaciones Exteriores de Rusia con su homólogo ucraniano este lunes en La Haya, pero lamenta que Rusia no haya adoptado aún medidas para mitigar la crisis y que las conversaciones directas entre Ucrania y la Federación de Rusia aún no hayan comenzado. Instamos tanto a Ucrania como a Rusia a que inicien un diálogo significativo lo antes posible y sin condiciones previas.

La Unión Europea apoya plenamente las iniciativas multilaterales encaminadas a fomentar la paz, la estabilidad, la seguridad y el respeto de los derechos humanos en Ucrania. Encomiamos la visita del Secretario General a Moscú y Kiev la semana pasada.

La Unión Europea acoge con agrado el acuerdo alcanzado el 21 de marzo sobre el despliegue de una misión de la OSCE a Ucrania para supervisar y apoyar la aplicación de los principios y compromisos de la OSCE. La Unión Europea se ha comprometido totalmente a asegurar el éxito de la misión de seguimiento e insta a que se despliegue pronto en toda Ucrania.

Asimismo, celebramos el despliegue de una misión de las Naciones Unidas de vigilancia de la situación de los derechos humanos en Ucrania. Acogemos con agrado el hecho de que al Subsecretario General, Sr. Šimonović, finalmente se le haya concedido acceso a Crimea. Instamos a que también se conceda ese acceso a la misión de las Naciones Unidas. Compartimos totalmente el punto de vista del Subsecretario General Šimonović de que es preciso evaluar con urgencia las violaciones de los derechos humanos y las implicaciones de los últimos acontecimientos e informar al respecto y supervisar la actual situación en todo el país, con el fin de contribuir a las investigaciones, evitar que se cometan nuevas violaciones y verificar la verdad con respecto a la situación de los derechos humanos. Asimismo, acogemos con satisfacción la valiosa contribución del Consejo de Europa.

Encomiamos la respuesta equilibrada que hasta la fecha ha mostrado Ucrania. Acogemos con agrado el compromiso del Gobierno de Ucrania de garantizar la índole representativa y el carácter inclusivo de las estructuras gubernamentales que reflejan la diversidad regional, de asegurar la plena protección de los derechos de las personas pertenecientes a minorías nacionales, de emprender la reforma de la Constitución, de investigar

todas las violaciones de los derechos humanos y actos de violencia y de luchar contra el extremismo. En ese contexto, la Unión Europea alienta al Gobierno de Ucrania a que garantice que las elecciones presidenciales que se celebrarán el 25 de mayo sean libres y justas.

La Unión Europea está dispuesta a apoyar a Ucrania y está comprometida a proporcionar un fuerte respaldo financiero para su estabilización económica y financiera. Alentamos a los demás Estados Miembros y organizaciones internacionales, incluidas las instituciones financieras, a que contribuyan a restaurar la estabilidad de Ucrania y a que apoyen las reformas estructurales.

La Unión Europea apoya al pueblo ucraniano y su derecho a decidir su propio futuro. Nuestro objetivo común es restaurar la soberanía y la integridad territorial de Ucrania y respaldar su independencia. La Unión Europea está dispuesta a facilitar un diálogo significativo que incluya a Ucrania y Rusia y a participar en él, en particular mediante la creación de un mecanismo multilateral. La Unión Europea se mantendrá en la primera línea de los esfuerzos desplegados para encontrar una solución política de conformidad con los principios fundamentales de la Carta de las Naciones Unidas.

Sra. Power (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Hoy nos reunimos para expresar nuestro juicio común sobre la legalidad de la intervención militar de la Federación de Rusia en la región ucraniana de Crimea y su ocupación.

El proyecto de resolución que tenemos ante nosotros (A/68/L.39) se refiere a una única cuestión: la afirmación de nuestro compromiso con la soberanía, la independencia política, la unidad y la integridad territorial de Ucrania. Mediante ese proyecto de resolución dejamos claro nuestro apoyo permanente a la idea fundamental de que las fronteras no son meras sugerencias. Al mismo tiempo, este proyecto de resolución expresa el deseo de la comunidad internacional de ver un resultado pacífico de la controversia entre Ucrania y Rusia y hace hincapié en la importancia de mantener un diálogo político inclusivo en el que tengan cabida todos los segmentos de la sociedad ucraniana.

Siempre hemos afirmado que Rusia tenía intereses legítimos en Ucrania. Ha sido sumamente desalentador ver que Rusia sigue comportándose como si los ucranianos no tuvieran intereses legítimos en Crimea, cuando Crimea forma parte de Ucrania. La libre determinación es un valor que todos respetamos hoy. Lo hacemos reconociendo la importancia crítica y fundacional del derecho nacional e internacional. La coerción no puede ser el medio para lograr la libre determinación. El caos

que eso causaría no es algo que ninguno de nosotros se pueda permitir; es algo peligroso. Nos hacemos eco de los puntos de vista expresados por todas las regiones del mundo estas últimas semanas, pidiendo un alivio de las tensiones y un proceso electoral en Ucrania que permita al pueblo de ese país, con toda su diversidad, elegir a sus dirigentes libremente, en forma equitativa y sin coerción.

En su alocución de hace dos días en La Haya, el Presidente Obama afirmó lo siguiente:

“Si se dejara al pueblo ucraniano tomar sus propias decisiones, su decisión sería que quiere tener una relación con Europa y quiere tener una relación con Rusia, y que no se trata de un juego en el que hay ganadores y perdedores.”

Ucrania tuvo el acierto de presentar sus preocupaciones a la Asamblea General. Es apropiado tratar de obtener nuestro apoyo a la preservación de su derecho, que también es el derecho de todos nosotros a que se respeten nuestro territorio y nuestra independencia. Está justificado que Ucrania trate de obtener nuestros votos para reafirmar y proteger sus fronteras. Está justificado que se nos pida que no reconozcamos el *statu quo* que la Federación de Rusia ha tratado de crear con su fuerza militar. Ucrania merece nuestro elogio por la moderación que ha mostrado y por las medidas positivas que ha adoptado para impedir que la crisis se siga intensificando, y merece nuestro respaldo pleno cuando trata de persuadir a Rusia de que ponga fin a su aislamiento y pase de una política de enfrentamiento unilateral y de actos de agresión a un esfuerzo diplomático de buena fe que se sustente en hechos, esté facilitado por el diálogo y se fundamente en la ley.

Instamos a los miembros a que voten a favor de un proyecto de resolución que consagra la importancia fundamental de la integridad territorial y exige que se alcance una solución diplomática, no militar, de la crisis.

Sr. Patriota (Brasil) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Le doy las gracias por haber convocado esta sesión plenaria. La situación en Ucrania es grave, y la comunidad internacional debe reafirmar su firme determinación de hallar urgentemente una solución pacífica a la crisis. Es adecuado debatirlo en el marco de un tema del programa que subraye la importancia de la prevención y la diplomacia, a saber, “Prevención de los conflictos armados: fortalecimiento de la función de mediación en el arreglo pacífico de controversias, la prevención de conflictos y su solución”.

El Brasil ha seguido con atención la escalada de las tensiones en Ucrania. Nuestra preocupación es reflejo de

nuestras estrechas relaciones bilaterales con dicho país, que en 2009 se elevaron al nivel de asociación estratégica. Juntos, Ucrania y el Brasil estamos ejecutando proyectos de tecnología avanzada, por ejemplo, en el ámbito de la tecnología espacial. El Brasil también se enorgullece de albergar una de las comunidades más grandes de personas de origen ucraniano fuera de Europa. El Brasil mostró su preocupación con respecto a la gravedad de la situación desde las fases iniciales de la crisis. Entonces expresamos nuestro profundo pésame por las muertes en Kiev y exhortamos a todas las partes a que entablaran un diálogo, subrayando que la crisis política debía resolverse de forma pacífica y sobre la base del respeto de las instituciones y los derechos humanos.

El Brasil siempre ha sostenido que la Carta de las Naciones Unidas debe respetarse en toda circunstancia. Esa posición refleja nuestra inquebrantable defensa de un sistema internacional basado en el multilateralismo cooperativo y el respeto del derecho internacional. En ese sentido, el Brasil apoya todos los esfuerzos destinados a alcanzar una solución pacífica de la crisis e insta a la Federación de Rusia y a Ucrania a entablar conversaciones constructivas destinadas a resolver sus diferencias. Elogiamos las iniciativas del Secretario General encaminadas a suavizar las tensiones, restablecer la calma y promover el diálogo. Lo alentamos a seguir trabajando para lograr una solución diplomática de la crisis. El Brasil invita a las partes a iniciar un diálogo político inclusivo que tenga en cuenta la diversidad del pueblo de Ucrania y respete los derechos de todos los ucranianos, incluidas todas sus minorías.

En esta situación, reviste suma importancia que todas las partes interesadas actúen con la máxima moderación.

Sr. Reyes Rodríguez (Cuba): El Presidente Raúl Castro Ruz expresó el 27 de febrero pasado que la intervención de Potencias occidentales debe cesar para permitir al pueblo ucraniano ejercer de forma legítima su derecho a la autodeterminación. No debe ignorarse que estos hechos pueden tener consecuencias muy graves para la paz y la seguridad internacionales.

Como señalara el Ministro de Relaciones Exteriores de Cuba, Sr. Bruno Rodríguez Parrilla, en la conferencia de prensa que ofreció en La Habana el pasado 6 de marzo, los acontecimientos ulteriores demuestran la seriedad y la vigencia de esa afirmación. No puede aceptarse el derrocamiento de manera violenta de un Gobierno constitucional al precio de decenas de muertos y heridos, mediante una intervención de los Estados Unidos y algunos de sus aliados de la OTAN, las

amenazas a la integridad de los ciudadanos por su origen nacional y la destrucción de instituciones y entidades legítimas y jurídicamente reconocidas. Añadía que quienes amenazan con sanciones y represalias a la Federación de Rusia son los gobiernos que precipitaron un cambio de régimen en Ucrania y antes lanzaron guerras de conquista, interfieren o intervienen directamente en los asuntos internos de diferentes Estados de todo el mundo que no se avienen a sus intereses de dominación y que defienden su soberanía e independencia.

Cuba, a la par que se opone enérgicamente a la aplicación de sanciones contra la Federación de Rusia, rechaza la hipocresía, el doble rasero y la agresividad manifiesta de las acciones y el discurso de la OTAN al respecto. El Canciller cubano alertaba que la historia exigirá responsabilidad a los Estados Unidos y sus aliados por las consecuencias de una doctrina militar cada vez más ofensiva fuera de las fronteras de la Alianza del Atlántico del Norte, que amenaza la soberanía y la independencia de todos los Estados y constituye una violación flagrante del derecho internacional y la Carta de las Naciones Unidas. El intento de extender la OTAN hasta las fronteras de la Federación de Rusia constituye una grave amenaza para la paz, la seguridad y la estabilidad internacionales.

En la citada intervención del pasado 27 de febrero, el Presidente Raúl Castro contó que no pocas analogías pueden encontrarse en los manuales de guerra no convencionales de los Estados Unidos, los que han sido aplicados en varios países de nuestra región y con matices similares en otros continentes, como lo corroboran los casos de Siria y Ucrania. Invitó a quien tenga dudas al respecto a ojear la circular de entrenamiento TC 18-01 de las Fuerzas de Operaciones Especiales estadounidenses, publicada el 30 de noviembre de 2010 bajo el título *La guerra no convencional*. ¿Pueden acaso los Estados Unidos y la OTAN dar garantías de que el uso de la fuerza y los conceptos de guerra previstos en dicha circular no son aplicables y no se aplican hoy contra otros países, incluidos algunos de América Latina y el Caribe, región proclamada en la segunda Cumbre de la Comunidad de Estados de América Latina y el Caribe como zona de paz?

Permítaseme concluir enfatizando que a Ucrania y a Cuba nos unen lazos profundos e históricos indestructibles. Siempre recordaremos la contribución de los ucranianos a nuestro desarrollo. Modestamente, tratamos de cumplir nuestro deber solidario, en especial con los niños afectados por el accidente de Chernobyl. Nadie hizo más ni con más cariño que el pueblo de Cuba por los niños afectados.

Sr. Wenaweser (Liechtenstein) (*habla en inglés*): Los recientes acontecimientos y la situación actual en Ucrania plantean un gran desafío para el estado de derecho. Todos los Miembros de la Organización están sujetos a la obligación de abstenerse de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza contra la integridad territorial de cualquier Estado. La anexión de Crimea y Sebastopol constituye, por tanto, una violación muy grave del derecho internacional y es motivo de gran preocupación para el Gobierno de Liechtenstein. Consideramos que dicha acción es nula y sin valor, y no la reconoceremos ni tampoco sus consecuencias. La anexión fue precedida por una declaración ilegítima de independencia basada en un referendo celebrado en violación de la Constitución de Ucrania y de los principios fundamentales del derecho internacional, incluido el párrafo 4 del Artículo 2 de la Carta de las Naciones Unidas. Esos acontecimientos también demuestran claramente que sigue siendo pertinente contar con una definición de agresión acordada internacionalmente. En la Conferencia de Examen del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, que se celebró en Kampala en 2010, se acordó por consenso esa definición. Esperamos que los Estados sigan ratificando de manera expedita las enmiendas al Estatuto de Roma sobre el delito de agresión.

La Carta nos compromete a respetar tanto el principio de integridad territorial como el derecho de todos los pueblos a la libre determinación. Ambos han sido concebidos para ser compatibles y la relación entre ellos se asentó con más detalle en los textos posteriores. Al aprobar la Declaración sobre las relaciones de amistad en 1970, la Asamblea trazó un cuidadoso equilibrio entre el derecho a la libre determinación y el principio de integridad territorial. Hace unos 20 años, Liechtenstein presentó una iniciativa para ayudar a hacer efectivo el derecho a la libre determinación a través de varios grados de autogobierno. Dicha iniciativa tenía la finalidad de alentar a los Estados a proporcionar niveles adecuados de autogobierno a las entidades dentro de sus fronteras, sobre la base de consultas y negociaciones, con la asistencia de terceros de ser necesario. Esas ideas fueron concebidas para evitar la insatisfacción de algunas comunidades dentro de los Estados que pudiera conducir a reivindicaciones de independencia, sin excluir al mismo tiempo la posibilidad de independencia. En el marco de ese modelo, las varias fases del autogobierno, así como la posibilidad de independencia, se convierten en el resultado de un acuerdo entre las partes interesadas. Mantenemos nuestro pleno compromiso con el derecho a la libre determinación, ejercido de conformidad con el

derecho internacional. Es precisamente ese compromiso que nos lleva a la conclusión de que el proyecto de resolución que hoy nos ocupa es un reflejo equilibrado y justo del derecho internacional vigente. Por consiguiente, lo apoyamos sin reserva alguna.

El intento fallido de aprobación del proyecto de resolución en el seno del Consejo de Seguridad a principios de este mes suscita interrogantes importantes en materia de gobernanza para la Organización. Ha habido un preocupante incremento del uso del derecho de veto y de la amenaza de su uso en el pasado reciente, lo cual ha impedido a veces que las Naciones Unidas cumplieran sus funciones fundamentales. Sin embargo, la votación en el seno del Consejo el 15 de marzo (véase S/PV.7138) suscitó una preocupación adicional que ha de examinarse más detenidamente.

De acuerdo con el párrafo 3 del Artículo 27 de la Carta de las Naciones Unidas, los miembros del Consejo que sean partes en una controversia se abstendrán de votar en las decisiones adoptadas en virtud del Capítulo VI de la Carta. Nos parece que debería haberse aplicado esta disposición, una percepción que no ha hecho sino reforzarse con los acontecimientos posteriores. Es importante que todos los Miembros dediquen atención a esta cuestión, junto a otras cuestiones urgentes relativas al uso del derecho de veto.

Apoyamos todos los esfuerzos que ayuden a impedir una ulterior escalada de las tensiones en Ucrania, donde la situación sigue siendo volátil. Acogemos con beneplácito el compromiso del Secretario General y los esfuerzos emprendidos por la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa bajo la Presidencia de Suiza. Acogemos con especial agrado el acuerdo de desplegar una misión especial de observación y confiamos en que esos esfuerzos internacionales y regionales puedan contribuir sustancialmente a suavizar las tensiones sobre el terreno.

Antes de que se produjeran los acontecimientos tratados en el proyecto de resolución de hoy y después de los mismos, la situación en Ucrania se ha visto empeorada por una grave crisis de derechos humanos y, al menos, un quebrantamiento parcial del estado de derecho. Por ello, el firme y temprano compromiso de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos ha sido crucial, y apoyamos el despliegue de una misión de su Oficina en todo el territorio de Ucrania. Creemos que el restablecimiento del estado de derecho y la protección efectiva de los derechos de todas las personas pertenecientes a minorías en el país son requisitos previos indispensables para un diálogo político inclusivo.

Sr. Ulibarri (Costa Rica): El proyecto de resolución que nos ocupa (A/68/L.39) es de trascendencia universal, pero su relevancia se amplifica para los Estados que, por pequeñez y limitados recursos, solo contamos con la vigencia del derecho internacional para proteger nuestra soberanía, defender nuestra integridad, reforzar nuestra seguridad y preservar nuestra paz.

Este proyecto de resolución se origina en una grave crisis bilateral con perturbadoras repercusiones globales, pero su texto trasciende una geografía específica. Se centra en la reafirmación de principios y normas de conducta indispensables para la estabilidad, la paz y la convivencia internacional. Entre esos principios y normas destacan el respeto a la integridad territorial de los Estados, el apego a los compromisos suscritos entre ellos, el rechazo de la fuerza para saldar disputas y el ejercicio pleno y real —no condicionado o ficticio— de la autodeterminación. Por las mencionadas razones, esta es también una resolución sobre el respeto a la Carta de las Naciones Unidas.

La Carta define claros derechos y deberes. Su observancia no es opcional. Todos los Miembros de la Organización debemos respetarlos; pero tal deber pesa aún más sobre los cinco Estados que, gracias a los Artículos 23 y 27 de la misma Carta, poseen competencias y responsabilidades especiales en la Organización y, por ende, hacia el resto de sus Miembros y de la comunidad internacional.

Costa Rica no tiene esas competencias; tampoco medios propios para defenderse ante agresiones externas. Nuestra arma es el derecho internacional. Vemos en este proyecto de resolución una forma de reafirmarlo y defenderlo. Si no nos manifestamos ahora ante las implicaciones de hechos tan graves, crearemos condiciones para más —y quizá peores— violaciones futuras.

La ruptura de la integridad territorial de Ucrania de manera ilegítima y forzada es evidente. También lo es que uno de los tres Estados que, en 1994, se comprometieron a respetar las fronteras de Ucrania a cambio de su renuncia a las armas nucleares ha desconocido su compromiso, con graves consecuencias para la no proliferación nuclear. Esto es fuente de inquietud para toda la comunidad internacional, pero, particularmente, para países que, como los de América Latina y el Caribe, nos hemos declarado libres de esas armas.

Nos preocupa que, ante disputas reales o artificiales, la primera acción haya sido el despliegue de fuerzas militares, no la apertura del diálogo. Ninguna de esas conductas es aceptable. Todas crean inquietantes precedentes y se han añadido a otros elementos para que la votación del 16 de marzo en Crimea, además de

contraria a la Constitución de Ucrania, haya contradicho el ejercicio legítimo del derecho a la autodeterminación.

La autodeterminación, para ser real, debe estar precedida por el debate abierto, las reglas claras y aceptadas por las partes, la imparcialidad de las autoridades y la presentación de verdaderas opciones a la población. Además, la autodeterminación debe ejercerse sin exclusiones, presiones o intimidaciones. Tales características, desgraciadamente, no han existido en este caso.

Los hechos consumados pueden imponer realidades sobre el terreno, pero no generan derechos. Aspiramos a que, con su aprobación, este proyecto de resolución permita enmendar las violaciones que ya se han producido, evitar que otras peores lleguen a consumarse y, de este modo, hacer más respetuosa, estable, pacífica y apegada al derecho la convivencia futura.

Sr. Rishchynski (Canadá) (*habla en inglés*): La intervención militar de Rusia en Ucrania constituye una grave amenaza para la paz y la seguridad internacionales. El Canadá se suma a nuestros asociados y aliados para condenar en los términos más enérgicos este ataque unilateral e injustificado a la soberanía y la integridad territorial de Ucrania.

De acuerdo con el Artículo 2 de la Carta de las Naciones Unidas, todos los Estados están obligados a abstenerse de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza contra la integridad territorial o la independencia política de cualquier Estado. En el Artículo 2 también se reafirman las obligaciones de los Estados de arreglar sus controversias internacionales por medios pacíficos. Todo intento de perturbar la unidad nacional y la integridad territorial de un Estado es incompatible con los propósitos y principios fundamentales de la Carta de las Naciones Unidas.

(*continúa en francés*)

Al invadir unilateralmente Crimea y procurar su anexión, Rusia ha violado de manera flagrante esos principios fundamentales. El pretendido referendo organizado en Crimea no fue organizado por Ucrania. Se celebró cuando Crimea se encontraba bajo el control militar ilegal de Rusia. Ese referendo es, por tanto, ilegítimo y no tiene ningún efecto jurídico. No reconocemos ni reconoceremos jamás sus resultados.

(*continúa en inglés*)

Como resultado de la negativa de Rusia de suavizar las tensiones, el Canadá se ha visto obligado, junto con nuestros asociados en el Grupo de los Siete y otros aliados, a tomar medidas. Hemos llamado a consultas a nuestro Embajador en Moscú. Hemos limitado nuestras

comunicaciones con Rusia y hemos suspendido los contactos a nivel militar. Hemos congelado los bienes de antiguos funcionarios ucranianos, entre ellos el ex-Presidente Yanukovich. La semana pasada, impusimos sanciones financieras y prohibiciones de entrada a funcionarios rusos y crimeos responsables de desencadenar la crisis en Crimea y de amenazar la soberanía y la integridad territorial de Ucrania.

Rusia todavía está a tiempo de elegir otra senda. El Canadá apoya plenamente los esfuerzos por desplegar una misión especial general de observación de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa. Nos complace que Rusia apoye la misión. Sin embargo, esa misión debe disponer de acceso a toda Ucrania, incluida Crimea. El Canadá también apoya la decisión de las Naciones Unidas de enviar a observadores para investigar las denuncias de violaciones de los derechos humanos en Ucrania, independientemente de quiénes sean los presuntos responsables. También esa misión debe disponer de acceso a Crimea.

Consideramos que Ucrania tiene derecho a elegir su propio futuro, sin coerción y sin la amenaza de violencia por parte de Potencias externas. Frente a la agresión de Rusia en Crimea y su negativa a distender la situación, el Canadá apoya firmemente el proyecto de resolución A/68/L.39 sobre la integridad territorial de Ucrania. En el proyecto de resolución se reitera el compromiso de la comunidad internacional con la soberanía, la independencia política, la unidad y la integridad territorial de Ucrania dentro de sus fronteras reconocidas internacionalmente.

(continúa en francés)

En el proyecto de resolución también se destaca la importancia de proteger los derechos de toda la población en Ucrania, incluidos los derechos de los tártaros de Crimea y otras minorías. Finalmente, se exhorta a todos los Estados, organizaciones internacionales y organismos especializados a que no reconozcan ninguna modificación del estatuto de Crimea y la ciudad de Sebastopol sobre la base del referendo del 16 de marzo, que es ilegítimo y carece de validez.

(continúa en inglés)

La comunidad internacional no puede regresar a la década de 1930, en la que las Potencias más poderosas desmembraban a las naciones más débiles. Las relaciones entre Estados deben regirse por el estado de derecho, no por la ley de la selva.

El Canadá exhorta a la Federación de Rusia a que respete la soberanía y la integridad territorial de

Ucrania, a que se atenga al derecho internacional, a que evite que se pierdan más vidas y a que dé completamente marcha atrás en su ocupación de Crimea. Por lo tanto, instamos a todos los Estados Miembros a que apoyen el proyecto de resolución.

Sr. Yoshikawa (Japón) *(habla en inglés)*: Sr. Presidente: Le doy las gracias por haber organizado este importante debate de hoy sobre la situación en Ucrania.

El Japón suscribe plenamente el proyecto de resolución titulado “Integridad territorial de Ucrania” (A/68/L.39) y por ello decidió patrocinarlo. Sr. Presidente: Con su anuencia, quisiera explicar algunos de los aspectos principales de la posición del Japón en ese sentido.

El reconocimiento por parte de la Federación de Rusia de la independencia de la República Autónoma de Crimea, junto con su intento ilegal de anexarse Crimea, vulnera la unidad, la soberanía y la integridad territorial de Ucrania. Es una violación clara de los principios de la Carta de las Naciones Unidas. Independientemente de si la comunidad internacional contempla lo que está ocurriendo en Ucrania como espectadora u opta por actuar y adoptar medidas apropiadas, lo que haga podría incidir gravemente en cómo la propia comunidad internacional se verá en 10 o 20 años. Tal como dijo hace poco el Secretario General, Sr. Ban Ki-moon, nos encontramos en una encrucijada decisiva.

Este no es solo un problema de Ucrania o Europa. Todo intento de cambiar el *statu quo* con la amenaza del uso de la fuerza como telón de fondo supone un desafío grave contra toda la comunidad internacional. Ningún país del mundo debe pasar por alto el intento de otro Estado de modificar el *statu quo* por esos medios.

En el párrafo 3 del proyecto de resolución se insta a todas las partes a que procuren alcanzar inmediatamente una solución pacífica para la situación. En ese sentido, la reunión que mantuvieron los Ministros de Relaciones Exteriores de Ucrania y la Federación de Rusia el 24 de marzo es un paso importante. Es de importancia capital que ambas partes mantengan un diálogo continuo y serio.

Tal como se señala en el proyecto de resolución, acogemos con agrado los esfuerzos del Secretario General, la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) y otras organizaciones internacionales y regionales para distender la situación relativa a Ucrania. El Japón está dispuesto a apoyar ese tipo de iniciativas y ha decidido aportar 100.000 euros a las actividades de la OSCE en el ámbito de la promoción del diálogo político en Ucrania.

Por otro lado, para garantizar la estabilidad económica de Ucrania, que ahora atraviesa graves condiciones financieras, es indispensable un apoyo firme de la comunidad internacional. Con ese espíritu, el Japón ha decidido aportar una contribución financiera de hasta 1.500 millones de dólares para la estabilidad y la prosperidad de Ucrania.

Quisiera concluir diciendo que el Japón votará a favor del proyecto de resolución. Deseo reafirmar el compromiso del Japón con la búsqueda de una solución pacífica a la situación en Ucrania, en estrecha cooperación con las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales. El Japón seguirá ocupándose de esta cuestión y continuará asumiendo un papel activo.

Sr. Liu Jieyi (China) (*habla en chino*): China ha venido dedicando gran atención a la evolución de los hechos en Ucrania. Últimamente, es muy obvio que la crisis de Ucrania se ha desbordado. La actual postura de confrontación entre las partes es algo a lo que China no quisiera en absoluto tener que asistir.

La cuestión de Ucrania afecta los intereses y las inquietudes de distintas partes, de manera que debería adoptarse un enfoque ecuánime a la hora de abordar la cuestión. Todas las partes deben hacer gala de moderación, abstenerse de agravar la situación y seguir esforzándose por dirimir sus diferencias a través de medios políticos y diplomáticos para resolver la cuestión de Ucrania en el marco del orden público.

China ha estado exhortando a la comunidad internacional a que se esfuerce de manera constructiva, entre otras vías mediante los buenos oficios, para paliar la situación en Ucrania. Consideramos que las medidas que las Naciones Unidas han adoptado sobre la cuestión de Ucrania deben reflejar el consenso de todas las partes y deben llevar a que se reduzca la tensión y se logre una solución política de la crisis. China apoya los esfuerzos de mediación del Secretario General, Sr. Ban Ki-moon. También hemos tomado nota del conjunto de propuestas que presentaron las partes interesadas para resolver la cuestión de Ucrania.

En el contexto de los actuales esfuerzos de mediación diplomática de las partes interesadas, el intento de proceder a votar sobre el proyecto de resolución A/68/L.39 relativo a la cuestión de Ucrania no hará sino complicar la situación.

China siempre ha sido contraria a que se intervenga en los asuntos internos de otros países y ha respetado en todo momento la independencia, la soberanía y la integridad territorial de todos los países. China ha

mantenido un enfoque sistemático, equilibrado e imparcial con respecto a la cuestión de Ucrania. China ha propuesto una iniciativa que abarca tres principios para la solución de la crisis de Ucrania. China aboga por que se cree y se ponga en marcha lo antes posible un mecanismo de coordinación internacional, con la participación de todas las partes interesadas, encargado de buscar y examinar ideas, conceptos y propuestas para una solución política. Ahora mismo, la cuestión más apremiante es definir esas ideas, conceptos y propuestas para evitar que siga escalando la tensión.

China continuará haciendo todo lo que esté a su alcance para promover el mantenimiento de la paz y el diálogo y para desempeñar una función más constructiva en la consecución de una solución política de la crisis ucraniana.

Sr. Çevik (Turquía) (*habla en inglés*): Turquía confiere importancia a la independencia, la soberanía, la integridad territorial y la unidad política de Ucrania. Los resultados del referendo ilegal celebrado en Crimea el 16 de marzo, en contravención de la Constitución ucraniana y de los acuerdos internacionales, no tienen validez jurídica. Turquía no reconoce la situación *de facto*. Consideramos que el establecimiento de hechos consumados por medios militares es sumamente peligroso y contraproducente y puede entrañar consecuencias negativas para la estabilidad y la seguridad de toda la región.

Turquía también considera muy importantes la seguridad, el bienestar y los derechos de los turcos tártaros crimeos, que forman parte integrante de la población crimea. Desde que estalló la crisis, se han pronunciado de manera responsable y pacífica sobre sus opiniones e inquietudes, como lo han hecho siempre. Continuaremos siguiendo de cerca su situación.

La solución política a la crisis de Ucrania debe hallarse por medios diplomáticos y sobre la base de la soberanía y la integridad territorial de Ucrania, en el marco de los principios democráticos universales y de conformidad con el derecho y los acuerdos internacionales. Seguiremos propugnando ese mensaje en todas las plataformas bilaterales y multilaterales pertinentes.

Sr. Imnadze (Georgia) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Ante todo, quisiera expresarle nuestro agradecimiento por permitir a los miembros intervenir en este oportuno debate de la Asamblea General sobre el tema del programa “Prevención de los conflictos armados” con respecto a la actual situación en Ucrania.

Como patrocinador del proyecto de resolución que nos ocupa (A/68/L.39), Georgia también suscribe

la declaración formulada por el observador de la Unión Europea. A título nacional, quisiera formular las siguientes observaciones.

Georgia apoya inequívocamente la independencia política, la soberanía nacional y la integridad territorial de Ucrania dentro de sus fronteras reconocidas internacionalmente. No reconoce como legal y legítimo el referendo que se realizó en la región ucraniana de Crimea el 16 de marzo.

Lo que ocurrió en Ucrania nos recuerda lo que vivimos en Georgia en 2008, cuando Rusia ocupó las regiones georgianas de Abjasia y Tskhinvali. Seis años después de la guerra, el 20% de mi país sigue bajo ocupación rusa ilegal, con más de 400.000 desplazados internos y refugiados a los que se niega el derecho a regresar a sus hogares. Los constantes llamamientos de Georgia a la Federación de Rusia para que se atenga al compromiso mutuo de no utilizar la fuerza caen en oídos sordos. Además, últimamente la violación del espacio aéreo georgiano por parte de aeronaves no tripuladas y helicópteros artillados rusos se ha convertido en un fenómeno frecuente.

Lo que ha ocurrido recientemente pone de manifiesto que la estructura de seguridad vigente del actual sistema internacional se está viendo menoscabada y la credibilidad de las Naciones Unidas amenazada. Somos partidarios de un compromiso internacional más firme en Ucrania a través de las Naciones Unidas, la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa y otras organizaciones internacionales y regionales. Consideramos que es absolutamente necesario que la misión dotada de mandato internacional tenga acceso a todo el territorio de Ucrania, según solicitó el Gobierno ucraniano. Esa es nuestra posición de principios, que se basa también en nuestra propia experiencia, porque, a raíz de que Rusia vetó la prórroga del mandato de una misión de las Naciones Unidas en Georgia, seis años después de la guerra, existe un vacío en el que a nadie se le permite realizar una labor de observación de las violaciones de los derechos humanos en los territorios ocupados.

Georgia se suma al llamamiento de la comunidad internacional para que no se socave parcial o totalmente la unidad nacional y la integridad territorial de Ucrania ni se modifiquen sus fronteras a través de la amenaza o el uso de la fuerza o de otros medios ilegales, según se estipula en el proyecto de resolución que examinamos.

Hace falta actuar de manera concertada. Solo si actuamos así podremos restablecer la estabilidad del sistema de las Naciones Unidas y evitar la aniquilación

del derecho internacional. Georgia pide una vez más a todos los Estados Miembros que voten a favor del proyecto de resolución.

Sra. Gunnarsdóttir (Islandia) (*habla en inglés*): Para un país pequeño como Islandia, el respeto del derecho internacional y las relaciones entre los Estados revisten una importancia capital.

La actuación de Rusia en Crimea ha supuesto un desafío a los principios básicos de las Naciones Unidas. La anexión de Crimea es contraria a las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas que, entre otras cosas, estipulan que no debe utilizarse la fuerza para resolver controversias y que deben respetarse la soberanía, la independencia política, la unidad y la integridad territorial de los Estados Miembros. También se han incumplido otros acuerdos internacionales, como el Memorando de Budapest de 1994 y el Tratado sobre Amistad, Cooperación y Asociación de 1997 entre la Federación de Rusia y Ucrania.

Ni el llamado referendo del 16 de marzo ni la anexión de Crimea por parte de Rusia cambian la condición jurídica de la región. Según el derecho internacional, Crimea forma parte de Ucrania. El referendo, que se celebró mientras las fuerzas rusas tenían pleno control de Crimea, fue ilegal y no se ajustó a las normas básicas de unas elecciones democráticas.

La crisis debe resolverse por medios pacíficos. Instamos a Rusia a que coopere con el Gobierno ucraniano y la comunidad internacional a fin de encontrar maneras de salir de la crisis.

En este foro, es natural que nos centremos en el derecho internacional, la preservación de la paz y la seguridad y el respeto de los derechos humanos. El mensaje de la comunidad internacional es claro: las violaciones del derecho internacional son inaceptables. Es importante demostrar un consenso internacional firme sobre la crisis en Ucrania. La reciente votación en el Consejo de Seguridad sobre un proyecto de resolución para apoyar a Ucrania, copatrocinado por Islandia, demuestra que Rusia está aislada con respecto a esta cuestión (véase S/PV.7138).

El Ministro de Relaciones Exteriores de Islandia visitó Ucrania la semana pasada. Su mensaje fue claro: Islandia apoya firmemente al pueblo ucraniano y condena las acciones de Rusia. El uso de la fuerza militar para modificar unas fronteras nacionales es inaceptable y tendrá consecuencias graves para la reputación internacional de Rusia. Islandia suscribe plenamente la posición de la Unión Europea con respecto a la introducción de medidas restrictivas para apoyar a Ucrania.

Dada la situación actual, Ucrania merece nuestro pleno apoyo político y económico. Islandia pide un apoyo internacional firme para Ucrania, no solo aquí, en las Naciones Unidas, sino también en otras organizaciones internacionales, incluidas las instituciones financieras internacionales. La situación en Ucrania preocupa gravemente a todos los Estados que valoran el derecho internacional y la cooperación pacífica. La violación de la soberanía y las fronteras territoriales de Ucrania es inadmisibles.

La manera más eficaz de instaurar la estabilidad y la seguridad en Ucrania es proporcionar apoyo económico y político al pueblo ucraniano, que salió a la calle en noviembre del año pasado para reivindicar cambios, una reforma política y económica y el respeto de los valores democráticos y los derechos humanos. Sufrió grandes pérdidas, pero mantienen su esperanza. No podemos defraudarlos. Por ello, reviste suma importancia que el Gobierno de Ucrania responda de manera satisfactoria a las exigencias de su pueblo en el futuro proceso de reforma democrático, haciendo hincapié en el estado de derecho, la buena gobernanza, las medidas firmes de lucha contra la corrupción y la salvaguardia de los derechos de todas las personas, incluidas las minorías.

Instamos a todas las partes a que resuelvan la crisis por medios pacíficos mediante el diálogo político directo, respetando la voluntad del pueblo ucraniano.

Sra. Rubiales de Chamorro (Nicaragua): Una vez más, la Asamblea General se convoca como resultado del uso de la fuerza, que se utiliza en contra de Estados soberanos por medio de medidas dirigidas a derrocar gobiernos electos por los votos de sus ciudadanos. Esta ruptura total del orden constitucional desemboca en la violencia generalizada y da paso a golpes de Estado.

Es condenable y sumamente preocupante esta tendencia cada vez mayor de desestabilizar para derrocar gobiernos legítimos y democráticamente constituidos, violando los principios sagrados de la no injerencia en los asuntos internos de los Estados, las cuales desembocan en situaciones de crisis, en verdaderas tragedias humanas y sufrimientos incalculables para estos pueblos. Hablan de democracia quienes precisamente la subvierten y usan métodos antidemocráticos cuando se trata de hacer prevalecer sus intereses. No nos cansaremos de repetir que estas políticas de doble rasero son realmente la verdadera amenaza a la paz y la seguridad internacionales.

Hemos visto en los últimos años cómo han organizado, financiado y dirigido desde fuera situaciones de violencia y acciones terroristas en el interior de países que no se pliegan a sus intereses, manipulando los

derechos humanos y las libertades civiles con campañas de desinformación, que se inician desde sus propios centros de poder, para forzar cambios de regímenes y sustituirlos por regímenes dóciles a sus políticas.

Nuestro Presidente, el Comandante Daniel Ortega Saavedra, señalaba recientemente con claridad meridiana:

“Seguimos siendo testigos de estas crisis en África, en América Latina y el Caribe, en Asia y, recientemente, en Europa Oriental. El mundo sigue estando revuelto. ¿Quiénes son los que revuelven el mundo? Los que quieren mantener la opresión sobre los pueblos de nuestro planeta, los que tratan de establecer nuevas formas de colonización, nuevas formas de esclavitud, en nombre de la democracia y en nombre de la libertad, estimulando la barbarie.

El mismo esquema que utilizaron en Honduras cuando derrocaron al Presidente Manuel Zelaya es este que acabamos de ver en Ucrania, ¡igual de bárbaro, igual de brutal, igual de sanguinario! Ahora en Ucrania hay un Presidente puesto por la intervención. Ucrania tiene una población, una minoría, que está de acuerdo con esos acontecimientos brutales. Otra parte está en contra, la mayoría, y esto ha llevado a que comunidades que tienen autonomía reclamen su independencia.”

No es con políticas de doble rasero o dobles estándares que fortaleceremos un mundo de paz. No es con golpes de Estado para cambiar regímenes que fortaleceremos un mundo de paz. Es con la unidad, la solidaridad y la hermandad entre nuestros pueblos, con políticas de paz y desarrollo, es con esfuerzos y soluciones diplomáticas que lograremos la paz y la seguridad internacionales. Defendemos el principio del derecho a la autodeterminación de los pueblos, particularmente cuando estos lo ejercen de forma soberana, pacífica y legítima a través del voto.

Porque queremos la paz y creemos en la prevención y solución de conflictos por medios pacíficos, rechazamos todas las medidas unilaterales, tales como las sanciones políticas o económicas en contra de la Federación de Rusia, ya que estas violan el derecho internacional y no coadyuvan a un clima de distensión. Respaldamos la solución política e inclusiva, de buena voluntad, para que prevalezcan la estabilidad y la paz. Es por estas razones que votaremos en contra del proyecto de resolución A/68/L.39.

Sr. Llorenty Solíz (Estado Plurinacional de Bolivia): Nuevamente, Bolivia ejerce su derecho de tomar la palabra ante la Asamblea General.

El hecho de que se convoque la Asamblea para tratar un tema que no pudo resolverse en el Consejo de Seguridad muestra una vez más las anquilosadas y anacrónicas formas de trabajo de nuestra Organización. No sobra decir una vez más que la reforma del Consejo de Seguridad y la revitalización de la Asamblea son impostergables para su democratización y para garantizar su trabajo efectivo en el marco de los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas.

Bolivia hace un seguimiento cercano de los acontecimientos que se desarrollan. Ve con suma preocupación la posibilidad de que se desate una escalada de violencia con consecuencias impensables. Llama a las partes a mantener la mayor contención y a resolver esta situación a través de los canales diplomáticos y políticos correspondientes. Saludamos las gestiones que para este efecto realiza el Secretario General.

Bolivia es un país pacifista, respetuoso del derecho internacional y que contribuye activamente al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Bolivia no tomará posición sobre el referendo realizado en Crimea ni sobre la situación territorial de esa región.

Bolivia, respetuosa de los principios democráticos y del principio de la igualdad soberana de los Estados, no puede quedar en silencio ante la interrupción de un proceso constitucional, ante la defenestración de un Gobierno elegido por los votos. La frase “cambio de régimen” se escucha en muchas latitudes de nuestro planeta. Las mismas palabras y algunos de los mismos métodos para derrocar gobiernos democráticos se utilizan desde hace varias décadas en todos los continentes. Se asfixian gobiernos elegidos democráticamente en nombre de la democracia. Se inicia la guerra en nombre de la paz. Se instala la pobreza en nombre de la prosperidad. Esa es la lógica de los dobles estándares, de los dobles raseros, que unos pocos insisten en imponer.

Bolivia pregunta: ¿No son una amenaza para la seguridad internacional quienes hablan del derecho internacional solo cuando conviene a sus intereses? ¿No son una amenaza para la seguridad internacional quienes violan la soberanía de los pueblos? ¿No constituyen una amenaza la seguridad internacional quienes pretenden reconstituir un mundo bipolar? ¿No es una violación del principio de la no injerencia en los asuntos internos el suministro de millones de dólares a través de organizaciones no gubernamentales, el bombardeo mediático, la desinformación y el financiamiento de la oposición en contra de gobiernos democráticamente elegidos? ¿No es una amenaza a la paz y la seguridad internacionales el

constante armamentismo, el uso innecesario de la fuerza militar en todas las latitudes del planeta por cualquier Potencia? ¿No constituye una amenaza que las grandes Potencias arrastren, según su conveniencia, al resto de las naciones a nuevas confrontaciones? Que ni las amenazas ni los tanques sustituyan la diplomacia.

La serie de atentados sufridos por nuestros países en los últimos años nos obliga a mantenernos alerta. Bolivia condena tanto la lógica de aislamiento que pretende imponerse como las sanciones que se ejecutan fuera del derecho internacional. Así, nuestro voto no representa en rigor una adhesión ni condena a un país en particular, sino una expresión de disconformidad con que los asuntos que afectan a los pueblos puedan ser manipulados por las grandes Potencias, en desmedro de los principios y propósitos que consagra la Carta de las Naciones Unidas. Por esas razones, Bolivia votará en contra del proyecto de resolución A/68/L.39 planteado en esta sesión.

Sr. Pedersen (Noruega) (*habla en inglés*): Noruega se adhiere plenamente a la declaración formulada por el observador de la Unión Europea. Además, teniendo en cuenta los principios fundamentales de las relaciones internacionales y el derecho internacional que estamos analizando hoy, quisiera formular una declaración en nombre de mi país.

Noruega apoya el proyecto de resolución relativo a la integridad territorial de Ucrania, que figura en el documento A/68/L.39. En el proyecto de resolución se reafirma la importancia de los principios fundamentales de la Carta de las Naciones Unidas, en particular la obligación de todos los Estados de abstenerse en sus relaciones internacionales de la amenaza o del uso de la fuerza contra la integridad territorial o la independencia política de cualquier Estado, y de resolver sus controversias por medios pacíficos respetando plenamente el derecho internacional. Es significativo que en el proyecto de resolución también se afirme el compromiso de la Asamblea General con la soberanía, la independencia política, la unidad y la integridad territorial de Ucrania dentro de sus fronteras reconocidas internacionalmente.

El respeto del derecho internacional es fundamental en las relaciones internacionales. Esa es una prioridad clave de la política exterior de Noruega. Una de las normas más básicas e importantes en virtud del derecho internacional es la prohibición del uso de la fuerza. Ningún Estado tiene derecho a intervenir en los asuntos de otro Estado recurriendo a la fuerza armada o la coacción. La comunidad internacional debe reaccionar cuando se violan estos principios y normas

fundamentales con arreglo al derecho internacional. Debemos ser claros en cuanto a estas cuestiones tan importantes. Además, como mencionaron los representantes de Costa Rica e Islandia, ello reviste especial importancia para los países pequeños.

Noruega no reconoce la anexión ilegal de Crimea o Sebastopol. No hay informes independientes de abusos contra las minorías de habla rusa en Crimea o en el este de Ucrania. De haberse cometido esos abusos, se habría recurrido a varios mecanismos internacionales para abordar estas situaciones en el marco de las Naciones Unidas, el Consejo de Europa y la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE). Esos mecanismos no se utilizaron en Crimea. Noruega acoge con beneplácito la aprobación del mandato para una misión especial de observación de la OSCE en Ucrania, y felicitamos al Centro de Prevención de Conflictos por el rápido despliegue del personal.

En las últimas semanas, la comunidad internacional ha procurado que Rusia entable un diálogo político con Ucrania. Noruega instará encarecidamente a Rusia a que participe en este proceso político con el fin de encontrar una solución política y negociada para el conflicto.

Sr. Menelaou (Chipre) (*habla en inglés*): Chipre se adhiere a la declaración formulada por el observador de la Unión Europea, así como a las conclusiones del Consejo Europeo. También votaremos a favor del proyecto de resolución A/68/L.39.

Los acontecimientos que tienen lugar en Ucrania son motivo de gran preocupación. Chipre, como país que sufre la ocupación extranjera, subraya la importancia de adherirse a los principios de la soberanía, la integridad territorial y la independencia, que deben aplicarse de manera uniforme y para todos. Creemos que una solución política basada en el respeto pleno de los principios y las obligaciones que establece el derecho internacional es posible, y todas las partes interesadas deben perseguir ese objetivo. Alentamos a que se ejerza moderación y se adopte un enfoque consensuado, y reiteramos la importancia de distender la situación por medios diplomáticos.

En ese sentido, celebramos los esfuerzos de mediación del Secretario General y el despliegue a Ucrania del Vicesecretario General, Sr. Eliasson, y del Subsecretario General, Sr. Šimonović. También celebramos el despliegue de la misión de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, así como la cooperación permanente de las Naciones Unidas con otros agentes regionales, como el Consejo de Europa.

Chipre mantiene estrechas relaciones tanto con Ucrania como con Rusia. Alentamos a las autoridades ucranianas a que establezcan contacto con todas las regiones y grupos de la población para garantizar la plena protección de los derechos de las personas de los distintos grupos étnicos. El nuevo Gobierno debe ser representativo de todos los ciudadanos ucranianos y de sus aspiraciones. Alentamos también a las autoridades ucranianas a que investiguen todos los actos de violencia. Al mismo tiempo, alentamos a Rusia a que se comprometa a encontrar una solución diplomática y contribuya a mitigar las tensiones.

El Presidente (*habla en inglés*): Hemos escuchado al último orador en el debate sobre el subtema b) del tema 33 del programa. Procederemos ahora a examinar el proyecto de resolución A/68/L.39.

Doy ahora la palabra a los que han pedido intervenir para explicar su voto antes de la votación. Me permito recordar a las delegaciones que las explicaciones de voto se limitarán a diez minutos y que las delegaciones deberán formularlas desde sus asientos.

Sra. King (San Vicente y las Granadinas) (*habla en inglés*): Como pequeño Estado con una población escasa, fronteras abiertas y sin un ejército permanente, San Vicente y las Granadinas debe la continuación de su existencia pacífica como nación independiente y soberana a un sólido *corpus* de derecho internacional universalmente aceptado, que incluye la Carta de las Naciones Unidas. Como miembros activos de la Asamblea General, tomamos en serio la evaluación que hizo en 1998 el ex Secretario General, Sr. Kofi Annan, en el sentido de que las contribuciones de los pequeños Estados “son el elemento aglutinante de una cooperación internacional gradual en aras del bien común”. También coincidimos sin reservas con la afirmación que hizo el ex-Presidente John F. Kennedy en 1963 en cuanto a que “las pequeñas naciones... pueden y deben ayudar a construir la paz en el mundo”.

Una de los aportes esenciales que deben hacer los pequeños Estados como el nuestro es la defensa inquebrantable de los principios imperecederos consagrados en el derecho internacional. Sin motivaciones ideológicas o geoestratégicas ocultas, consideramos que tenemos la obligación solemne no solo de articular esos principios, sino de garantizar que se apliquen de forma coherente y gocen de respeto en la comunidad internacional como verdades universales, y no que se usen como instrumentos selectivos, irregulares e imprevisibles para fomentar las ambiciones hegemónicas de las

grandes Potencias. Esta visión negativa del derecho internacional debilitaría la integridad y la legitimidad de la Asamblea General y, en última instancia, los pilares existenciales en que se apoyan los Estados pequeños y débiles desde el punto de vista militar.

Por consiguiente, San Vicente y las Granadinas observa los recientes acontecimientos en Crimea y Ucrania con gran preocupación. Reiteramos el llamamiento que hizo la Comunidad del Caribe (CARICOM) en su declaración de 5 de marzo a favor del arreglo pacífico de las controversias y el respeto de la soberanía y la integridad territorial de Ucrania.

Los referendos secesionistas y los relativos a la soberanía de los habitantes de una zona geográfica que son diferentes por motivos étnicos o históricos no deben ser manipulados ni aceptados selectivamente por Potencias imperialistas. Es una triste ironía que los máximos defensores de la declaración unilateral de independencia de Kosovo ahora rechacen una declaración del mismo tipo por parte de Crimea, mientras que los máximos detractores de la decisión de la Corte Penal Internacional sobre la legalidad de la declaración unilateral de independencia de Kosovo ahora la citan con aprobación. Señalamos también que aquellos que aconsejaron a la Argentina que tomase debida nota de la opinión del 99% de los residentes de las Islas Malvinas (Falkland) ahora tachan de nulas las opiniones del 97% de los residentes de Crimea.

San Vicente y las Granadinas también recuerda que los principios que se arguyeron para justificar la intervención en Ucrania son siniestramente similares a los esgrimidos hace 31 años en el contexto de nuestro país vecino de la CARICOM, Granada. Sin embargo, esta vez los defensores jurídicos y los inconformistas se han intercambiado los papeles.

San Vicente y las Granadinas hace mucho tiempo que aboga por el principio de la integridad territorial y lo promueve, incluso en el caso de una guerra civil y de malestar sectario. De igual manera, San Vicente y las Granadinas defiende firmemente el párrafo 4 del Artículo 2 de la Carta de las Naciones Unidas, que prohíbe la amenaza o el uso de la fuerza contra la integridad territorial o la independencia política de cualquier Estado. Asimismo, consideramos que el principio de libre determinación de las poblaciones no implantadas, en particular en los casos de descolonización, es sagrado.

Lamentablemente, el carácter del proyecto de resolución de hoy (A/68/L.39) y los argumentos de sus principales partidarios han puesto en duda la aplicabilidad universal y sistemática del derecho internacional

en los casos de este tipo o similares. A pesar de nuestra preocupación real y constante por los acontecimientos que han tenido lugar en Crimea y Ucrania, consideramos que el proyecto de resolución está motivado más por los intereses de sus defensores que por unos principios. Muchas de las principales Potencias de ambos lados de esta controversia han invertido sus posiciones tradicionales con respecto a conflictos similares y ahora están dejando constancia de su contradicción, a pesar de sus intentos de encontrar distinciones jurídicas y fácticas. Asimismo, es lamentable que la Asamblea no haya tenido en cuenta el contexto histórico de esta controversia geopolítica y la naturaleza del reciente cambio de régimen en Ucrania.

Por estos motivos, San Vicente y las Granadinas se ve obligado a abstenerse en la votación del proyecto de resolución.

Sra. Carrión (Uruguay): El Uruguay vota el proyecto de resolución A/68/L.39 en abstención, a pesar de coincidir en muchos de los conceptos que están allí planteados. En anteriores ocasiones, nuestro país ha tenido que pronunciarse acerca de conflictos en situaciones que ponían en riesgo principios del derecho internacional, tales como la soberanía y la integridad territorial de los Estados. La conducta tradicional de nuestro país de apego al derecho internacional y el rol del multilateralismo nos ha llevado siempre a actuar con coherencia en la defensa del derecho y del principio de integridad territorial de los Estados. Los casos más recientes fueron la declaración unilateral de independencia de Kosovo y el referendo de la población de las Islas Malvinas (Falkland). En ambos casos, rechazamos la posibilidad de que a través de estos pronunciamientos dichos principios pudieran verse alterados.

Consideramos que la integridad territorial de los Estados constituye un principio de las Naciones Unidas y una norma imperativa del derecho internacional general que todos los Estados deben respetar al tratarse de un elemento central para la convivencia pacífica de la cooperación entre los miembros de la comunidad internacional. Siendo consecuentes con esa posición tradicional de nuestro país, en el caso particular de la península de Crimea, el Uruguay considera que ningún pronunciamiento no ajustado a las normas constitucionales del Estado ucraniano puede tener como consecuencia la alteración de las fronteras internacionalmente reconocidas y, por ende, contravenir el principio de integridad territorial de los Estados. La legalidad internacional debe prevalecer.

Aunque coincide en este aspecto, el proyecto de resolución comporta también otros elementos de índole

política que nuestro país considera inconvenientes y que alteran sensiblemente su alcance, lo cual, a nuestro juicio, debería focalizarse exclusivamente en la vigencia del principio de integridad territorial de los Estados.

La promoción de los principios democráticos es una responsabilidad de todos los actores de los actuales sucesos de Ucrania. Es necesario que cada uno de ellos contribuya a la estabilidad del país, a la legitimidad democrática de sus instituciones y a la conciliación por medios no violentos de los diversos intereses existentes en la sociedad ucraniana, así como a evitar el agravamiento de las tensiones a nivel nacional y regional.

Por último, el Uruguay aspira a que el conflicto de intereses que actualmente pesa sobre Ucrania se dirima exclusivamente a través de procedimientos pacíficos del diálogo entre las partes y del pleno respeto del derecho internacional y de los valores democráticos.

Sr. Escalante Hasbún (El Salvador): El Salvador reafirma su compromiso por la paz en el irrestricto respeto de los derechos humanos, el derecho internacional y los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas. De igual forma, reitera su imperioso compromiso con la resolución pacífica de las controversias y con la preeminencia que debe tener el multilateralismo.

Al analizar esta situación que nos ocupa, nos hacemos eco de nuestra historia, especialmente del invaluable respaldo y apoyo que recibimos de la comunidad internacional para resolver el conflicto interno que afectó al país en la década de 1980. Reafirmamos nuestro compromiso con la paz y el respeto de los derechos humanos, el derecho internacional y los principios consagrados en la Carta. De igual forma, hacemos referencia a nuestro imperioso compromiso con la resolución pacífica de las controversias y la preeminencia, de nuevo, de la acción desde el ámbito multilateral.

El Salvador reconoce las dificultades que ha atravesado el pueblo de Ucrania. Sin embargo, consideramos que no se refleja en el proyecto de resolución A/68/L.39 de manera integral la compleja situación que se vive en Ucrania y zonas aledañas, ni se propician espacios de diálogo que permitan alcanzar una solución enmarcada en los principios del derecho internacional y que tengan como fin principal el desescalamiento del conflicto, la garantía de los derechos humanos y la estabilidad política, económica y social de la región.

De igual forma, El Salvador opina que el contenido del presente proyecto de resolución no contribuye a resolver las causas que han dado origen a la crisis

de Ucrania. No aboga por el diálogo entre los actores y países involucrados en esta, ni sienta un precedente apropiado para abordar los diversos focos de tensión interestatales e intraestatales por razones limítrofes en el mundo. Nuestro país respalda la labor que realiza el Secretario General en aras de promover un diálogo directo entre las partes. Reiteramos la necesidad de concretar la reforma de las Naciones Unidas que permita que la Organización responda de mejor forma a la compleja realidad internacional actual. El Salvador llama a todas las partes a continuar buscando soluciones pacíficas y diplomáticas que antepongan la voz y el derecho al desarrollo de los pueblos.

Sobre la base de todos estos elementos, El Salvador ha tomado la decisión soberana de votar en abstención en el proyecto de resolución que nos ocupa, contenido en el documento A/68/L.39.

El Presidente (*habla en inglés*): Hemos escuchado al último orador en explicación de voto antes de la votación.

Doy la palabra al representante de la Secretaría.

Sr. Botnaru (Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias) (*habla en inglés*): Debo anunciar que, desde la presentación del proyecto de resolución A/68/L.39, además de las delegaciones mencionadas en el documento, los siguientes países se han sumado a la lista de patrocinadores del proyecto de resolución: Albania, Australia, Austria, Bélgica, Bulgaria, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Grecia, Hungría, Islandia, Irlanda, Italia, Japón, Letonia, Liechtenstein, Luxemburgo, Malta, Islas Marshall, Montenegro, Países Bajos, Nueva Zelandia, Noruega, Palau, Panamá, Portugal, Rumania, San Marino, Eslovaquia, Eslovenia, Somalia, España, Suecia, Turquía, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Estados Unidos de América.

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea procederá ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución A/68/L.39, titulado "Integridad territorial de Ucrania". Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Albania, Andorra, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Barbados, Bélgica, Benin, Bhután, Bulgaria, Cabo Verde, Camerún, Canadá, República Centroafricana, Chad, Chile, Colombia, Costa Rica, Croacia, Chipre, República Checa, República Democrática del Congo, Dinamarca, República Dominicana, Estonia, Finlandia,

Francia, Georgia, Alemania, Grecia, Guatemala, Guinea, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, Indonesia, Irlanda, Italia, Japón, Jordania, Kiribati, Kuwait, Letonia, Liberia, Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malta, Islas Marshall, Mauricio, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Montenegro, Países Bajos, Nueva Zelandia, Níger, Nigeria, Noruega, Palau, Panamá, Papua Nueva Guinea, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Samoa, San Marino, Arabia Saudita, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Somalia, España, Suecia, Suiza, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América

Votos en contra:

Armenia, Belarús, Bolivia (Estado Plurinacional de), Cuba, República Popular Democrática de Corea, Nicaragua, Federación de Rusia, Sudán, República Árabe Siria, Venezuela (República Bolivariana de), Zimbabwe

Abstenciones:

Afganistán, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Bangladesh, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Burundi, Camboya, China, Comoras, Djibouti, Dominica, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Etiopía, Fiji, Gabón, Gambia, Guyana, India, Iraq, Jamaica, Kazajstán, Kenya, Lesotho, Malí, Mauritania, Mongolia, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nauru, Nepal, Pakistán, Paraguay, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Santo Tomé y Príncipe, Senegal, Sudáfrica, Sudán del Sur, Sri Lanka, Suriname, Swazilandia, Uganda, República Unida de Tanzania, Uruguay, Uzbekistán, Viet Nam, Zambia

Por 100 votos contra 11 y 58 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A/68/L.39 (resolución 68/262).

El Presidente (*habla en inglés*): Antes de dar la palabra a los oradores que deseen explicar su voto después de la votación, deseo recordar a las delegaciones que las explicaciones de voto se limitarán a diez minutos y que las delegaciones deberán formularlas desde sus asientos.

Sra. Rodríguez Pineda (Guatemala): Guatemala votó a favor de la resolución 68/262, recién aprobada. Ello se explica por el hecho de que no podemos avalar el

desmembramiento territorial de ningún Estado sobre la base de argumentos unilaterales de autodeterminación de los pueblos. Ello viola tanto la Carta de las Naciones Unidas como el orden internacional establecido durante los últimos 69 años. Por eso, tampoco podemos aceptar la decisión unilateral de la República Autónoma de Crimea, que forma parte integral del territorio soberano de Ucrania, de convocar a un plebiscito que, en efecto, justificaría su separación de Ucrania, ni los pasos posteriores tendientes a anexar Crimea como parte de la Federación de Rusia.

Al mismo tiempo, tenemos serias aprensiones sobre el particular. Estas nacieron con las manifestaciones callejeras contra el Gobierno constituido en Ucrania, que transitaron de protestas pacíficas a situaciones de violencia y la ruptura del orden constitucional, cuya legitimidad podría ser cuestionable. Es de esperar que esta duda se despeje con un proceso electoral abierto e inclusivo, que respete plenamente la diversidad étnica, cultural y regional del país, dando paso a un Gobierno plural que buscaría una convivencia amistosa con todos sus vecinos. Es posible que un Estado de naturaleza federal pueda ayudar a alcanzar dichos objetivos, pero los pueblos de Ucrania serán los que soberanamente deberán decidir su camino futuro.

También nos preocupa el panorama internacional actual, que parece la resurrección de una línea divisoria entre Este y Oeste, que creíamos superada. Si bien entendemos que el contexto internacional actual impide volver a lo que en otra época llamábamos la “Guerra Fría”, que tanto daño provocó en el mundo y que afectó tan adversamente a mi propio país, nos incomoda mucho el eje de tensión, si no de confrontación, que poco a poco va neutralizando las múltiples vías de cooperación que se han construido entre la Federación de Rusia y los principales miembros de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos. Pensamos que los acontecimientos en Ucrania, que detonaron estas tensiones, al mismo tiempo encierran el potencial a futuro de convertir a ese país en un punto de encuentro de los principales actores externos envueltos, en beneficio de todos y del mundo entero.

Por todo lo anterior, hacemos un urgente llamado a todas las partes a abordar la situación conflictiva antes aludida, lo cual pasa, en primer término, por una salida diplomática al diferendo entre Ucrania y la Federación de Rusia. Esa salida debe tomar en cuenta la diversidad de aquel país y, a la vez, respetar su integridad territorial. En ese sentido, respaldamos los buenos oficios que ha ofrecido el Secretario General, Sr. Ban Ki-moon, y confiamos

en que la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, junto a las Naciones Unidas, puedan jugar un papel relevante en la consecución de ese objetivo.

Sra. Ogwu (Nigeria) (*habla en inglés*): Nigeria votó a favor de la resolución 68/262, que fue aprobada hoy, únicamente basándose en principios. Nos guiamos por la misma consideración que cuando votamos a favor del proyecto de resolución S/2014/189, presentado al Consejo de Seguridad el 15 de marzo.

Queremos que se entienda claramente que, al votar a favor de esos proyectos de resolución, Nigeria no apoya ni se opone a ningún país ni grupo de países en particular. Más bien, Nigeria defiende con firmeza el carácter sagrado de la Carta de las Naciones Unidas y los principios del derecho internacional, de conformidad con la Declaración de Derechos y Deberes de los Estados, de 1949, el Acta Constitutiva de la Unión Africana y otros instrumentos pertinentes que protegen la soberanía de los Estados, la inviolabilidad de sus fronteras y su integridad territorial, así como su independencia política.

No nos tomamos a la ligera la decisión de votar a favor de los dos textos. Sopesamos las pruebas del caso en la balanza de la justicia y la realidad de la situación en nuestra propia parte del mundo. También tuvimos en cuenta la universalidad de la aplicación de los principios que nos comprometimos a hacer valer en nuestra interacción con el resto del mundo. En ambos proyectos de resolución se reafirman los principios fundamentales del derecho internacional y los principios y propósitos de la Carta de las Naciones Unidas. Consideramos que los Estados deben respetar el estado de derecho a nivel internacional. Deben demostrar el debido respeto por la verdad universal y evidente de que todos los Estados son iguales ante la ley, independientemente de su tamaño, su riqueza, su poder o su influencia.

Nigeria esperaba que, después de que el Consejo de Seguridad no lograra aprobar el proyecto de resolución que tenía ante sí, se encontrarían vías alternativas de abordar la situación en Ucrania, como la de recurrir a mecanismos regionales de solución de controversias a los que pertenecen las partes interesadas. Estamos firmemente convencidos de que la paz solo se puede conseguir sobre la base del respeto mutuo. En efecto, el respeto es el fundamento en el que descansa el estado de derecho. En ese sentido, consideramos que la protección de las minorías étnicas, la garantía de sus derechos inviolables y el respeto de su dignidad, entre otras cosas, son obligación de los Estados. Por lo tanto, ningún Estado debe negar los derechos de nacionalidades

enteras o despojarlas de su identidad, incluido el uso de sus lenguas maternas.

Las Naciones Unidas y sus Estados Miembros deben ver con inquietud y aprehensión y condenar sin reservas todo incumplimiento de la Carta y de las disposiciones del derecho internacional independientemente de donde ocurran y de quien sea el responsable. Nigeria continuará ateniéndose al estado de derecho y respetando las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas. Nigeria aprovecha la ocasión para reiterar su llamamiento en el sentido de que los Estados, en la medida de lo posible, deben esforzarse por encontrar vías pacíficas y amistosas para resolver sus controversias, con independencia de la naturaleza de dichas controversias. Esos principios, que también están contemplados en el artículo 4 del Acta Constitutiva de la Unión Africana, que Nigeria suscribe solemnemente, ponen de manifiesto la necesidad de respetar las fronteras reconocidas internacionalmente de los estados.

Nigeria continuará oponiéndose al uso y la amenaza del uso de la fuerza para resolver controversias internacionales. Hemos defendido sistemáticamente el diálogo, la mediación, la moderación y el fin de la retórica hostil. Nigeria ha abogado por la mediación y la solución pacífica de todas las controversias, entre ellas las controversias territoriales. Nuestro acatamiento voluntario del fallo que la Corte Internacional de Justicia dictó en nuestra controversia con la República del Camerún debe servir de referente y de fuente de inspiración para todas las naciones que respetan la ley.

Siendo desde hace mucho tiempo miembro del Movimiento de los Países No Alineados, Nigeria no reconocerá los bloques de poder ni las esferas de influencia que tengan por objetivo crear un equilibrio efímero del poder, ya que solo sirven para menoscabar los principios universales de las Naciones Unidas y la supremacía del derecho internacional, en lugar de defenderlos. Nigeria está decidida a facilitar la solución pacífica de la situación en Ucrania y, en ese esfuerzo, se guiará y se inspirará en los principios aceptados universalmente, contemplados en la Carta de las Naciones Unidas, el Acta Constitutiva de la Unión Africana y otros principios normativos del derecho internacional.

Sr. Errázuriz (Chile): Chile valora que la Asamblea General, como único órgano principal con una representatividad universal de las Naciones Unidas, se haya pronunciado sobre la situación en Ucrania, por estar en juego principios contemplados en la Carta de las Naciones Unidas y en el derecho internacional que

afectan la convivencia misma entre los Estados, como es la obligación de abstenerse de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza en contra de la integridad territorial e independencia política de cualquier Estado. Asimismo, apoyamos el llamado a todas las partes a resolver la situación por medios pacíficos a través del diálogo político directo, a abstenerse de acciones unilaterales y a comprometerse con los esfuerzos de mediación internacionales.

Del mismo modo, Chile reitera su apoyo a los esfuerzos que realiza el Secretario General para evitar el escalamiento de la situación y para que se alcance una solución pacífica de la crisis, así como para la debida protección de los derechos humanos de todas las personas, incluidas todas las minorías. Chile valora el trabajo que, en este último aspecto, también realizan la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa y otras organizaciones regionales.

Sr. Neo Ek Beng Mark (Singapur) (*habla en inglés*): Singapur se opone a la anexión de cualquier país o territorio, ya que ello contraviene al derecho internacional. También nos oponemos a toda invasión, sin provocación, de un país soberano bajo cualquier pretexto. Singapur reivindica los principios de respeto de la integridad territorial de una nación soberana y de no injerencia en sus asuntos internos, así como de respeto de la soberanía y el estado de derecho.

Por lo tanto, Singapur es contrario a la anexión de Crimea a Rusia. Todas las partes deben respetar el derecho internacional y adoptar medidas para distender la situación y resolver la crisis pacíficamente. En consecuencia, Singapur votó a favor de la resolución 68/262.

Sra. Perceval (Argentina): El pasado 15 de marzo, el Consejo de Seguridad consideró un proyecto de resolución en un momento de particular tensión en Ucrania, cuando se corrían serios riesgos de que la situación fuera escalando en hechos de violencia. En dicha ocasión, la Argentina votó a favor del mencionado proyecto por entender que el mismo dejaba en claro las normas internacionales y los principios fundamentales que deben guiar a la comunidad internacional, más allá de que se hicieran referencias a hechos futuros y consecuencias hipotéticas en relación con un referendo que aún no había tenido lugar.

Sobre este último aspecto, una vez más, se nos propone un texto con un pronunciamiento basado en una interpretación por parte de la comunidad internacional del derecho interno de Ucrania que no es coherente con el principio de no intervención en los asuntos internos

de ese país. Notamos, al respecto, en más de una reacción la falta de coherencia de los gobiernos.

La Carta de las Naciones Unidas es muy precisa y no deja lugar a interpretaciones de acuerdo a los intereses circunstanciales de cada nación. Mi país lamenta que no hayan sido debidamente escuchados por las partes involucradas en la situación que hoy analizamos los reiterados llamados hechos por la comunidad internacional a apearse a los principios a los que todos nos hemos adherido como Estados Miembros de las Naciones Unidas; a respetar la primacía del principio de la integridad territorial, la soberanía y la independencia política de todos los Estados; a abstenerse de intervenir militar, económica o políticamente en los asuntos internos de otros estados; y a ajustar los actos estrictamente al derecho internacional y a la Carta de las Naciones Unidas.

Son principios de los cuales la Argentina no se apartará de respetar, al tiempo que deplora el doble estándar de varios miembros de esta comunidad que adaptan sus acciones y discursos a las necesidades geopolíticas, con lo cual pretenden avanzar en confrontaciones particulares.

La Argentina no cree en un camino de confrontación que nos remita a épocas pretéritas en las que la comunidad internacional se vio dividida por luchas de bloques reñidas por la construcción de un destino común. Pretendemos que nuestras decisiones no vuelvan a caer en la lógica de un mundo dividido por barreras ideológicas, un mundo donde las principales víctimas fuimos los pueblos de América Latina, África y Asia. Entendemos que estas situaciones no pueden resolverse mediante actos unilaterales de ninguna clase. Particularmente los actores con mayor influencia son los que deben recurrir a una diplomacia constructiva. Esperamos que asuman sus responsabilidades.

Estamos convencidos de que nos compete a todos abstenernos de alentar disensos y escalar en confrontaciones. Entendemos que el momento elegido para presentar el proyecto de resolución ante el cual nos encontramos no contribuye al objetivo de toda la comunidad internacional, que es encontrar una solución política y pacífica a esta crisis, sino que más bien contribuye a hacer aún más compleja la situación.

La Argentina seguirá propiciando la resolución pacífica de los conflictos y, en este sentido, rechaza las iniciativas que buscan aislar a una de las partes o imponer sanciones económicas unilaterales que socavan las condiciones conducentes a un diálogo que resulta tan urgente. Reafirmamos una vez más que la comunidad internacional debe concentrar sus esfuerzos en lograr

que las partes dentro de Ucrania entablen un diálogo constructivo que les permita encontrar una salida pacífica a la situación por la que atraviesa observando de manera irrestricta los derechos humanos y el derecho internacional humanitario y respetando los derechos de todas las minorías, sean estas étnicas, lingüísticas, culturales o religiosas. Al mismo tiempo, los esfuerzos de la comunidad internacional deben encuadrarse estrictamente en el derecho internacional y la Carta de las Naciones Unidas, teniendo como objetivo alcanzar la pacificación interna de ese país y generar un clima propicio para la negociación internacional.

Nuestra posición sobre la integridad territorial y la no injerencia en los asuntos internos de otros países — ya sea por medios políticos, económicos o militares— es tan clara como coherente con nuestras acciones. Sin embargo, en estos momentos la resolución que ha sido presentada camina en la dirección de limitar el diálogo y la solución pacífica de los conflictos y es por eso que nos abstenemos, al tiempo que apoyamos enfáticamente las gestiones del Secretario General en este y en todos los conflictos que involucran a Miembros de la comunidad de las Naciones Unidas.

Sra. Al-Thani (Qatar) (habla en árabe): Hemos seguido muy de cerca la situación en Ucrania y quisiéramos que se encontrara una solución justa a la crisis de manera consensuada, de conformidad con los principios del derecho internacional y la Carta de las Naciones Unidas. Dado que creemos en la solución pacífica y consensuada del conflicto, animamos a las partes a evitar toda escalada de la violencia, a apostar por la avenencia y el diálogo inclusivo y a cooperar de manera constructiva para buscar una solución que resulte aceptable para todas ellas.

Nos atuvimos a los principios del derecho internacional y de la Carta de las Naciones Unidas cuando votamos a favor de la resolución 68/262. Esos principios están aceptados internacionalmente. Incluyen, en particular, los principios de no utilizar la fuerza, resolver los conflictos internacionales por la vía pacífica, respetar la soberanía, la independencia política y la integridad territorial de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas y mantener un diálogo político global. Habiendo examinado el proyecto de resolución, entendimos que tenía por objetivo reivindicar los principios mencionados del derecho internacional. Sobre la base de dichos principios, votamos a favor de la resolución 68/262.

Sr. Ja Song Nam (República Popular Democrática de Corea) (habla en inglés): La delegación de la

República Popular Democrática de Corea votó en contra de la resolución 68/262, titulada “Integridad territorial de Ucrania”. En ese sentido, a modo de seguimiento, quisiera esclarecer la posición de la República Popular Democrática de Corea.

Por lo que se refiere a la crisis actual en Ucrania, es indudable que ha estado causada por la interferencia de los Estados Unidos y otros países occidentales en los asuntos internos de Ucrania y su instigación al caos y al desorden. La República Popular Democrática de Corea mantiene por principios la postura de oponerse y rechazar formalmente todo intento de derrocar a gobiernos y sistemas sociales legítimos a través de formas de conspiración como intervenciones, presión y las revoluciones de colores. La República Popular Democrática de Corea respeta los derechos del pueblo de Ucrania y sus decisiones basadas en el respeto del principio de la igualdad de derechos y la libre determinación de los pueblos, según se estipula en la Carta de las Naciones Unidas y en otras normas y leyes internacionales.

Los Estados Unidos y otros países occidentales han interferido ilícitamente en los asuntos internos de Ucrania y han instigado el caos y el desorden, causando de esa manera inestabilidad, violencia y un enfrentamiento entre pueblos de Ucrania a niveles extremos. Esa es la principal causa de la reunificación de Ucrania con Rusia.

Es una práctica ya afianzada de los Estados Unidos intervenir en los asuntos internos de Estados soberanos y causar el caos y el derramamiento de sangre con el objetivo de obtener una hegemonía mundial. En concreto, los Estados Unidos están imponiendo sin piedad sanciones, bloqueos y aislamiento a la República Popular Democrática de Corea a la vez que la amenazan abiertamente con ejercicios militares. Además, los Estados Unidos están impulsando su histórica conspiración de los derechos humanos contra la República Popular Democrática de Corea empujándola a una situación peligrosa y extrema. Todos esos actos benefician el interés de los Estados Unidos y de los países occidentales por ahogar a la República Popular Democrática de Corea por la simple razón de que no estamos plenamente de acuerdo con ellos.

La República Popular Democrática de Corea señala que la reunificación de Ucrania con Rusia se ha realizado de manera legítima por conducto de un referendo basado en el deseo voluntario del pueblo ucraniano acorde con el derecho a la libre determinación previsto en la Carta de las Naciones Unidas. Por consiguiente, la delegación de la República Popular Democrática de

Corea votó en contra de la resolución 68/262. Además, tenemos intención de oponernos a todos los esfuerzos tendientes a derrocar gobiernos legítimos y sistemas sociales y a menoscabar el respeto del derecho y la decisión del pueblo de Ucrania, que se basa en los principios de la igualdad de derechos y la libre determinación estipulados en la Carta de las Naciones Unidas y otras leyes y normas internacionales.

Para concluir, esperamos que la situación actual en Ucrania se resuelva de manera justa de manera que se instauren la paz y la estabilidad en consonancia con los deseos y los intereses del pueblo de Ucrania y de conformidad con las leyes y los principios reconocidos internacionalmente, en particular los principios de la igualdad de derechos y la libre determinación de los pueblos.

Sr. Khalil (Egipto) (*habla en árabe*): Hoy nos reunimos para hablar de una cuestión muy importante que tiene que ver con el orden internacional mundial. Consideramos que esta es la manera apropiada de enfocar la cuestión. Opinamos que el actual orden mundial no ha podido absorber los cambios que el mundo ha vivido en los últimos 25 años después de que se desmoronara un orden mundial caracterizado por la bipolaridad y la Guerra Fría. En consecuencia, la actual crisis en Ucrania no es sino un reflejo de las consecuencias de un orden anterior que quisiéramos que se hubiera quedado en el pasado.

Estimamos que, de conformidad con los principios del derecho internacional, la mejor manera de resolver las crisis en la comunidad internacional es utilizando la diplomacia y evitar la escalada de tensiones. Sin embargo, también estamos convencidos de que el mundo de hoy necesita una reforma y una renovación total de las instituciones internacionales con el fin de hacerlas más adecuadas a la situación actual y poder tener en cuenta los elementos que la comunidad internacional debería haber tenido en cuenta durante los últimos dos decenios.

Observamos, a ese respecto, que en muchos casos el derecho internacional no es coherente cuando se trata de las preocupaciones de los Estados, que podrían abordarse a nivel regional mejor que a nivel internacional para garantizar realmente la coexistencia pacífica y las relaciones de buena vecindad entre los Estados. Es cierto también que, a veces, se da una contradicción entre la voluntad del pueblo y los marcos jurídicos que lo gobiernan. A resultas de ello, esos elementos deben conciliarse.

Si no abordamos esos fenómenos de forma activa, estableciendo mecanismos creativos que no sean selectivos y que sean capaces de generar un equilibrio entre los principios y los intereses, las crisis internacionales

y regionales se sucederán, y el orden internacional no podrá contenerlas. Por esas razones, Egipto se abstuvo en la votación sobre la resolución 68/262, que acaba de aprobarse.

Sr. Nguyen Trac Ba (Viet Nam) (*habla en inglés*): Viet Nam sigue de cerca y con atención la situación en Ucrania y Crimea, y nuestro deseo es que las partes interesadas ejerzan moderación y busquen soluciones políticas a la situación actual a fin de resolver los problemas por medios pacíficos sobre la base del respeto de los principios fundamentales del derecho internacional, la Carta de las Naciones Unidas y las aspiraciones legítimas del pueblo, de cara a una pronta estabilización de la situación en aras de la paz y la estabilidad en la región y el mundo.

Sr. Meza-Cuadra Velásquez (Perú): El voto favorable del Perú respecto del proyecto de resolución 68/262, titulado “Integridad territorial de Ucrania”, reafirma la constante posición de respeto y apego de mi país a los principios del derecho internacional y a la Carta de las Naciones Unidas. En ese sentido, el Perú considera que la solución pacífica de controversias y el respeto de los tratados internacionales son fundamentales para garantizar la paz y la seguridad internacionales.

El Perú reconoce los esfuerzos desplegados por el Secretario General para promover la mediación y, en ese sentido, hace un llamado a un diálogo constructivo e incluso que atienda los legítimos intereses de todas las partes concernidas con las que el Perú mantiene buenas relaciones de amistad y cooperación. Nuestro país considera que el respeto del derecho internacional permitirá evitar el retorno de dinámicas propias de etapas ya superadas, que estuvieron marcadas por la división y el enfrentamiento, lo que perjudicó el progreso y el desarrollo de nuestros pueblos.

Sr. Bamrungphong (Tailandia) (*habla en inglés*): Tailandia ha examinado cuidadosamente la resolución 68/262 y decidió votar a su favor, debido a la importancia primordial que Tailandia atribuye a los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional, en particular el respeto de la soberanía y la integridad territorial de los Estados y la solución pacífica de los conflictos. Tailandia reconoce que la situación actual es compleja y delicada. Tenemos la ferviente esperanza de que se desplieguen todos los esfuerzos posibles para lograr un inmediato alivio de las tensiones y que se mantenga la puerta abierta para un diálogo que conduzca a una solución política y al restablecimiento de la paz lo antes posible, basándonos en los intereses legítimos de todas las partes interesadas.

Sr. Lupan (República de Moldova) (*habla en inglés*): La República de Moldova ha seguido con gran preocupación la evolución de la situación en Ucrania y sigue profundamente preocupada por los hechos ocurridos en ese país vecino y amigo. En ese contexto, ya hemos destacado nuestra posición de apoyo a los principios del derecho internacional aplicables a todos los Estados Miembros —en este caso particular, a Ucrania— en relación con su independencia, soberanía e integridad territorial dentro de fronteras internacionalmente reconocidas, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, especialmente su Artículo 2. Asimismo, consideramos que los acuerdos bilaterales y multilaterales constituyen un acervo de derecho internacional que debe cumplirse, incluso en el caso de Ucrania.

Aunque acoge con satisfacción el compromiso de las autoridades de Ucrania de respetar y proteger los derechos de todas las personas que viven en Ucrania, incluidas las minorías, reconocemos que el futuro de Ucrania puede examinarse y decidirse solamente sobre la base de la libre voluntad y aspiraciones de los propios ucranianos, sin ningún tipo de influencia externa.

Lamentamos la realización del así denominado referendo en Crimea. El Gobierno de la República de Moldova expresó su posición el 16 de marzo, y reitera que el llamado referendo sobre el estatuto de la península de Crimea no puede ser lícito, debido al hecho de que contraviene la Constitución de Ucrania y el derecho internacional. Las condiciones en las que el llamado referendo se llevó a cabo no pueden considerarse representativas de la libre expresión de la voluntad del pueblo y no se corresponden con las normas y leyes internacionales pertinentes. La República de Moldova está junto al pueblo de Ucrania y proporcionará todo el apoyo posible a los esfuerzos para superar la actual crisis de manera pacífica y de conformidad con los principios del derecho internacional.

Encomiamos los actuales esfuerzos de las Naciones Unidas en relación con la crisis y esperamos que el Secretario General, Sr. Ban Ki-moon, y el sistema de las Naciones Unidas en su conjunto sigan desempeñando su papel constructivo en ese sentido. Asimismo, acogemos con beneplácito la decisión de 21 de marzo del Consejo Permanente de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) de desplegar una misión especial de observación de la OSCE en Ucrania, adoptada en aquella ocasión por consenso, lo que es un buen ejemplo para las Naciones Unidas.

La crisis en Ucrania presenta dificultades para el actual sistema de relaciones entre los Estados y las

Naciones Unidas. La aplicación de los principios internacionales en materia de soberanía, integridad territorial e independencia de los Estados, el estado de derecho, especialmente en el contexto de las relaciones multilaterales y bilaterales, el respeto de los derechos humanos y la expresión libre y justa de la voluntad popular son de suma importancia para el buen funcionamiento de esta Organización, en particular, y para el sistema de seguridad internacional y las relaciones internacionales en su conjunto.

Como país que ha tenido un conflicto sin resolver y que se ha prolongado en su territorio durante más de 20 años, esperamos con interés la solución de conflictos a través de medios pacíficos y el diálogo. Por esa razón, mi delegación votó a favor de la resolución 68/262, en apoyo del respeto de la Carta de las Naciones Unidas y sus principios.

Sr. Abdrakhmanov (Kazajistán) (*habla en inglés*): La crisis en Ucrania es particularmente dolorosa y sensible para Kazajistán. Durante siglos, los pueblos kazajo, ruso y ucraniano han vivido en amistad y concordia. Hoy, Kazajistán es hogar de kazajos, rusos, ucranianos, tártaros, alemanes, polacos, coreanos y personas de muchas otras nacionalidades que viven en paz y armonía. Juntos criamos a nuestros hijos, fortalecemos la unidad y la amistad y creamos un futuro próspero para nuestra tierra común, Kazajistán.

En sus declaraciones, Kazajistán ha confirmado reiteradamente su adhesión a los principios fundamentales del derecho internacional. Nos interesa que Ucrania siga siendo un Estado soberano, estable e independiente. La recuperación económica de Ucrania es la principal prioridad y requisito indispensable para la completa normalización de la situación en el país.

Kazajistán siempre ha seguido una política exterior independiente basada en el equilibrio de los intereses. Nuestra posición es que los conflictos deben resolverse a través de negociaciones, bajo los auspicios de las Naciones Unidas y reflejar las opiniones y los intereses de la mayoría de los Estados del mundo. En las difíciles circunstancias de hoy, tenemos que tener en cuenta los hechos consumados y las actuales realidades. Es sumamente importante escuchar la voz de la razón y buscar por todos los medios posibles una solución pacífica a la crisis a través de medios políticos y diplomáticos y en el marco de formatos internacionalmente acordados.

Kazajistán pide a todas las partes involucradas que dejen las emociones, las acusaciones mutuas, de apuntarse con el dedo y rechacen el lenguaje de ultimátum

y sanciones. No deberíamos permitir que sigan escalando las tensiones y deberíamos evitar que la situación se torne más compleja, lo cual podría tener consecuencias impredecibles a los niveles regional e internacional. Estamos dispuestos a promover y a respaldar los esfuerzos de mediación internacionales y a facilitar el proceso de negociación entre todas las partes y sus dirigentes con el objetivo de resolver lo más pronto posible la situación en Ucrania.

A la luz de todo esto, Kazajstán se abstuvo en la votación.

Sr. Raja Zaib Shah (Malasia) (*habla en inglés*): El respeto de la Carta de las Naciones Unidas es primordial para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. En la Carta se estipulan los principios de igualdad soberana entre los Estados Miembros y la no injerencia en los asuntos internos de sus Miembros. Malasia siempre ha defendido esos nobles principios. Exhortamos a todas las partes a que se adhieran a los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas.

Malasia valora las estrechas relaciones que mantiene con Rusia y Ucrania. En ese sentido, instamos a ambos países a que participen en el diálogo y exploren todos los medios posibles para encontrar una solución pacífica. Esperamos que ambas partes adopten un enfoque moderado y colaboren para lograr una solución amistosa. Malasia respalda también todos los esfuerzos pacíficos, incluida la iniciativa diplomática internacional encaminada a resolver la situación en Ucrania.

Malasia espera que se agoten todos los esfuerzos antes de que se consideren otras medidas. Todas las partes involucradas deben respetar el estado de derecho, actuar de manera responsable y encontrar una solución pacífica. Consideramos que el ejercicio de la moderación por las partes en cuestión podría contribuir a hallar una solución sostenible. No quisiéramos que se recrudezca la situación y exhortamos a todas las partes a que ejerzan moderación. Los intereses, el bienestar y la seguridad de la población de Ucrania deben recibir máxima prioridad, teniendo en cuenta las consecuencias de la situación para la estabilidad y la paz generales en la región.

Sr. Musayev (Azerbaiyán) (*habla en inglés*): Azerbaiyán votó a favor de la resolución 68/262 sobre la integridad territorial de Ucrania. Nuestra postura se basa en el entendido siguiente. La situación actual en Ucrania es motivo de grave preocupación y exige esfuerzos regionales e internacionales constantes para reducir la escalada de la crisis y encontrar una solución pacífica y

negociada de conformidad con el derecho internacional y la Constitución de Ucrania.

La República de Azerbaiyán condena el extremismo, el radicalismo y el separatismo en todas sus formas y manifestaciones y reitera su adhesión inequívoca a los principios fundamentales de la soberanía, integridad territorial e inviolabilidad de las fronteras internacionalmente reconocidas de los Estados, que constituyen el pilar básico de las relaciones internacionales y del orden jurídico internacional. Respaldamos firmemente la solución de todos los conflictos entre los Estados Miembros a través del diálogo político basado en los principios antes mencionados.

En situaciones de conflicto armado o crisis política que abarcan las relaciones entre los Estados, no se llegará a ninguna solución sino es coherente con el derecho internacional, sobre todo en lo que se refiere a las normas fundamentales, como la obligación de respetar la soberanía y la integridad territorial de los Estados. Consideramos que la observancia estricta de esas normas relativas a las relaciones amistosas y a la cooperación entre los Estados, y el cumplimiento de buena fe de las obligaciones asumidas por los Estados son de vital importancia para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

Sra. Richards (Jamaica) (*habla en inglés*): Jamaica está firmemente comprometida con los principios y propósitos de la Carta de las Naciones Unidas, incluido el respeto de la integridad territorial de los Estados soberanos, así como la solución de las controversias por medios pacíficos. En ese sentido, nos sigue preocupando la situación en Ucrania y consideramos que las complejidades de la situación exigen que la comunidad internacional actúe de manera decidida pero equilibrada. Ello parte de nuestra opinión de que todos los Estados, grandes y pequeños, tienen que respetar el estado de derecho y los principios y propósitos de la Carta de las Naciones Unidas. Ello protege al débil del fuerte y garantiza que se evite el uso o la amenaza del uso de la fuerza. Reviste igual importancia que la comunidad internacional aplique los principios que sustentan la Carta de manera imparcial, evitando así tensiones innecesarias por ganancias políticas parciales.

Tras analizar esas consideraciones, Jamaica adoptó la decisión de abstenerse en la votación sobre la resolución 68/262, puesto que en nuestra opinión se hacen presunciones que podrían efectivamente generar mayores tensiones en la región y dilatar la búsqueda de una solución pacífica. De conformidad con la declaración de

la Comunidad del Caribe, formulada el 5 de marzo, Jamaica sigue respaldando el llamamiento para que se utilicen la mediación o las negociaciones internacionales para tratar las preocupaciones en materia de seguridad y derechos humanos en Ucrania, bajo los auspicios de las Naciones Unidas. Seguimos reiterando el llamamiento formulado por la Comunidad del Caribe para que todas las partes involucradas actúen con moderación y responsabilidad para reducir las tensiones y evitar que se desestabilice la región.

Sr. Moncada (República Bolivariana de Venezuela): La delegación de la República Bolivariana de Venezuela ha votado en contra de la resolución 68/262 sobre la situación en Ucrania por considerar que la misma no aborda con la debida atención la delicada situación política resultante de la interrupción del hilo constitucional democrático en ese Estado europeo, que ha conducido al establecimiento de un Gobierno *de facto*.

Venezuela reafirma su compromiso con la promoción, defensa y protección del orden democrático, del Estado de derecho y sus instituciones, los derechos humanos y las libertades fundamentales. Esta posición nacional, anclada en postulados constitucionales, es coherente con la doctrina que también ha venido desarrollándose en la Unión de Naciones Suramericanas, donde sus miembros se han opuesto categóricamente a la alteración del orden constitucional democrático en los Estados de la región.

Nuestro país reitera su rechazo al derrocamiento del Gobierno democráticamente electo de Ucrania por grupos extremistas, cuya acción, alentada por factores de poder externo ligados a sectores de oposición del Gobierno *de facto* ucraniano, degeneró en hechos lamentables y ha afectado la vigencia de la democracia y el estado de derecho en ese país. Esta situación no puede ser ignorada dada las consecuencias negativas para la paz y la estabilidad en esa región, ya que se ha puesto en riesgo la seguridad de grandes sectores de la población ucraniana, quienes se sienten amenazados por sus derechos humanos, incluyendo su derecho a la vida.

Así pues, nos preocupa la tendencia creciente de que gobiernos electos democráticamente sean derrocados por grupos ligados a ideologías extremistas, herederas de aquellas que en el pasado fueron responsables del estallido de la Segunda Guerra Mundial y el exterminio sistemático de millones de seres humanos y que ahora en Ucrania, por la complicidad e indiferencia de algunos Estados, resurgen con inusitada violencia para fomentar el odio, la intolerancia, el antisemitismo, la xenofobia y

el racismo, atizando los riesgos de un conflicto de consecuencias impredecibles.

La República Bolivariana de Venezuela reitera su llamado a favor del diálogo y la negociación entre las partes conducente a la superación de la crisis política en Ucrania. Estamos convencidos de que corresponde a ese pueblo resolver pacíficamente, en el marco de un diálogo inclusivo y democrático, sus diferencias con miras a restablecer el orden institucional que ha sido quebrantado. La comunidad internacional debe apoyar el diálogo directo entre las partes de modo de coadyuvar a la vigencia del estado de derecho democrático, teniendo presente los derechos e intereses legítimos de todos los integrantes de las distintas comunidades y regiones de Ucrania.

Sr. Lasso Mendoza (Ecuador): Mi país ha seguido con mucha atención los graves sucesos acaecidos en Ucrania desde el año pasado, cuando empezaron las manifestaciones en la ciudad de Kiev que se intensificaron a lo largo de diciembre de 2013 y posteriormente durante enero y febrero de 2014 y degeneraron en batallas campales promovidas por violentos en ambos lados, que provocaron pérdidas humanas y materiales y que fueron agravadas por la presencia irresponsable de extranjeros que alentaron a los manifestantes a desconocer el Gobierno de Ucrania. Esta espiral de violencia creó las condiciones para instalar en Ucrania un Gobierno irregular, sin que se hayan aclarado, hasta el momento, los procedimientos utilizados para destituir a un Presidente elegido democráticamente.

Estos gravísimos sucesos son los antecedentes del referendo realizado el 16 de marzo de 2014 en la República Autónoma de Crimea, en la ciudad de Sebastopol, antecedentes que tienen importancia capital en la consideración del tema que nos ocupa porque la injerencia extranjera en los asuntos internos de Ucrania empezó mucho antes del 16 de marzo del año en curso, y lamentablemente, esto no ha sido mencionado en la resolución 68/262.

Al respecto, mi delegación manifiesta lo siguiente. Primero, mi país defiende el principio de integridad territorial y el principio de la libre determinación de los pueblos. Segundo, el ejercicio de un referendo local no constituye para mi país un elemento suficiente para justificar una afectación a la integridad territorial de los Estados. Tercero, el Ecuador condena la injerencia en los asuntos internos de otros Estados y cualquier forma de intervención, sea incursión armada, agresión, ocupación o bloqueo económico o militar. Cuarto, rechazamos

la injerencia extranjera en los asuntos de Ucrania, que desde el año pasado originó la desestabilización política de ese país. Quinto, mi país, el Ecuador, no reconoce gobiernos surgidos de ruptura del orden democrático, y rechaza la propensión de ciertos Poderes a provocar cambios de regímenes mediante el uso o la amenaza del uso de la fuerza. Sexto, mi país no reconoce validez alguna a las sanciones unilaterales que un Estado o Grupo de Estados pretendan imponer a otro al margen de la Carta de las Naciones Unidas.

Por todo lo anterior, mi país votó en abstención.

Sr. Lazarev (Belarús) (*habla en ruso*): Belarús celebra todos los esfuerzos encaminados a encontrar una solución pacífica al conflicto en Ucrania y a reducir las tensiones en la región. Belarús es partidaria, ante todo, de que se recurra a mecanismos menos representativos que la Asamblea General pero que quizás en estos momentos tengan más posibilidades de lograr una solución pacífica de la situación. Subrayamos la importancia de la labor de las misiones de las Naciones Unidas de vigilancia de los derechos humanos en Ucrania y de la misión de evaluación de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa.

Sr. Boukadoum (Argelia) (*habla en inglés*): Argelia, junto con otros países, se abstuvo en la votación sobre la resolución presentada a nuestra consideración hoy. A pesar de nuestra abstención, quisiera reiterar nuestra estricta adhesión a los principios y objetivos consagrados en la Carta de las Naciones Unidas, sobre todo los estipulados en los Artículos 1 y 2 que hacen referencia a la integridad territorial, la independencia política y la soberanía, así como la igualdad de derechos y la libre determinación. Consideramos esos principios como las principales piedras angulares de las relaciones internacionales y base del derecho internacional.

Argelia se enorgullece de mantener relaciones estrechas y amistosas con la Federación de Rusia y Ucrania, y se suma a los llamamientos para que continúe y se fortalezca el diálogo para evitar la escalada de la situación a fin de resolver las diferencias y mitigar las consecuencias no deseadas. Nos alientan todos los esfuerzos encaminados a distender las actuales tensiones, incluidos los del Secretario General, cuyos esfuerzos personales respaldamos en ese sentido. Argelia, por supuesto, seguirá contribuyendo con ese fin, de manera directa o en los grupos regionales y políticos a los que pertenecemos, para distender las tensiones.

Sra. Flores (Honduras): El voto a favor de la República de Honduras está basado en el reconocimiento

pleno de los principios de soberanía e integridad territorial de los Estados, que inspiran a la comunidad internacional y son el sustento de la Carta de las Naciones Unidas, principios que coadyuvan y deben continuar siendo la base de un diálogo constructivo hacia la solución pacífica de los conflictos entre los actores políticos. Honduras confía en que la solución no solo fortalezca los principios que dieron vida a las Naciones Unidas, sino que constituya un medio para el mantenimiento de la paz, la seguridad y el orden internacional. Finalmente, invita al resto de los países de la comunidad internacional a continuar respetando el principio de no intervención en los asuntos internos de los Estados.

Sr. Ferreira (Cabo Verde) (*habla en francés*): Cabo Verde entiende que las relaciones entre los Estados deben regirse y ser respaldadas por los principios del derecho internacional universalmente aceptados. La República de Cabo Verde votó a favor de la resolución 68/262 porque, como Estado Miembro de las Naciones Unidas, consideramos que la solución a una controversia puede únicamente lograrse mediante el respeto de los principios, incluidos los consagrados en la Carta de la Organización, que tienen por objeto promover y preservar la paz en el mundo.

En nombre del Gobierno, quisiera también señalar y subrayar que el voto de Cabo Verde es, ante todo, en favor de la paz regional e internacional, y que se ejerció con la convicción de que el diálogo político y la búsqueda de soluciones pacíficas y negociadas siguen siendo la vía a seguir para dirimir controversias como las que nos ocupan hoy.

Sr. Dabbashi (Libia) (*habla en árabe*): Libia votó a favor de la resolución 68/262 sobre la base de nuestro compromiso de defender los principios del derecho internacional y la Carta de las Naciones Unidas.

En Libia, somos plenamente conscientes de los antecedentes históricos de los problemas que se produjeron en la península de Crimea. Somos muy conscientes del interés de la Federación de Rusia en Ucrania. Sin embargo, tampoco podemos soslayar el principio del respeto de la soberanía y la integridad territorial de los Estados. Esos principios están consagrados en la Carta de las Naciones Unidas y en el derecho internacional. Además, en el Acta Constitutiva de la Unión Africana, de la que Libia es miembro, se estipula claramente la necesidad de respetar las fronteras posteriores a la independencia de los Estados. Por lo tanto, cualquier cambio en las fronteras de cualquier Estado debe realizarse dentro del orden constitucional de ese país y de conformidad con las leyes nacionales pertinentes.

Libia subraya la importancia del diálogo y de los esfuerzos diplomáticos para resolver las controversias entre los Estados y dentro de ellos. Consideramos que todos los Estados tienen el deber de no aprovecharse de las condiciones internas difíciles en otros Estados para interferir en sus asuntos internos y socavar su integridad territorial e independencia. Libia espera que las partes en cuestión ejerzan moderación, no recrudezcan la situación y se comprometan a encontrar una solución pacífica que respete los derechos de todos.

Ucrania y Rusia son vecinas. Deben poder convivir, y deben valerse de sus relaciones históricas y de los intereses de sus poblaciones para encontrar una solución que normalice cuanto antes las relaciones entre ellos. La comunidad internacional tiene que alentarlos en ese sentido.

Sr. Ntwaagae (Botswana) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Agradezco la oportunidad que me ha brindado de explicar la postura de Botswana en cuanto a la resolución 68/262 sobre la integridad territorial de Ucrania, que la Asamblea acaba de aprobar.

Botswana ha venido siguiendo de cerca los acontecimientos que se han producido en Ucrania con profunda preocupación. Nos preocupa muchísimo el conflicto y la escalada de las tensiones entre dos Estados soberanos, vecinos, que comparten relaciones históricas muy profundas. Seguimos esperando que se encuentre una solución diplomática y amistosa a la crisis basada en los ideales de la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional.

En ese sentido, Botswana quisiera reiterar su gran fe en las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas y en el Acta Constitutiva de la Unión Africana, sobre todo en relación con el respeto de la igualdad soberana, la unidad y la integridad territorial de los Estados. Consideramos que esos principios del derecho internacional, entre otros, son indispensables para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

Por lo tanto, Botswana no apoya el desmembramiento de naciones soberanas, ni mediante declaraciones unilaterales de independencia ni mediante la coerción de fuerzas externas. Como sabe la Asamblea, Botswana siempre ha actuado de conformidad con esos principios en el pasado, puesto que consideramos que son fundamentales para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

Botswana reconoce plenamente que la crisis política en Ucrania fue precipitada, entre otras cosas, por

el derrocamiento inconstitucional de un Presidente elegido democráticamente. Por lo tanto, consideramos que es fundamental, en esta coyuntura, que exista margen suficiente que permita que se materialicen los esfuerzos diplomáticos que actualmente están en curso a nivel bilateral entre Ucrania y Rusia y se persigan a nivel internacional para su lógica conclusión. Seguimos albergando la esperanza de que esos procesos arrojen un resultado positivo y amistoso que no solo ayude a poner fin a la hostilidad entre Ucrania y Rusia, sino también facilite la mejora de las relaciones entre esos dos Estados soberanos. Botswana está muy convencida de que es indispensable que la comunidad internacional adopte un enfoque equilibrado e imparcial con respecto al conflicto.

Por esas consideraciones, Botswana se abstuvo en la votación sobre la resolución.

Sr. Scappini Ricciardi (Paraguay): Con relación a la resolución 68/262, titulada “Integridad territorial de Ucrania”, la delegación del Paraguay desea hacer la siguiente explicación de su voto en abstención.

El Gobierno del Paraguay ha seguido de cerca los acontecimientos ocurridos en la península de Crimea. El interés está dado porque considera a la Federación de Rusia y Ucrania países hermanos con quienes mantiene una estrecha colaboración en diversos ámbitos. El desarrollo de vastas zonas de nuestro país se ha dado gracias a la población originaria de ambos países que rehicieron el nuestro. Esta cercanía hace que el deseo del bien para estos dos países sea muy fuerte por parte del Paraguay.

El Paraguay ratifica su apego a los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, puesto que estos constituyen el eje irrenunciable de nuestra política exterior. Por ello, el Gobierno del Paraguay considera que la mejor manera de resolver esta situación es a través del diálogo directo y franco que conduzca a una solución pacífica y política de las diferencias.

Sr. Nazarian (Armenia) (*habla en inglés*): Quisiéramos también explicar nuestra posición en cuanto a la resolución 68/262, que acaba de aprobar la Asamblea.

Armenia a lo largo de los años siempre ha adoptado una posición de principio en cuanto a la promoción de la democracia, la libertad y los derechos, incluidos en particular la igualdad de derechos y la libre determinación de los pueblos, como valores y principios universales abrazados por la Asamblea y basados en la Carta de las Naciones Unidas.

La clave para resolver cualquier crisis es actuar dentro del marco del derecho internacional y buscar una

solución temprana a las diferencias mediante el diálogo y la cooperación. La actual situación en Ucrania es una cuestión sensible y estamos convencidos de que se podrá únicamente conseguir una solución duradera entre las partes en cuestión a través del diálogo de manera pacífica y negociada.

El diálogo pacífico es también un proceso responsable. Respaldamos la opinión, expresada anteriormente en este Salón en reiteradas ocasiones, de que no se

podrán conseguir soluciones basadas en las declaraciones formuladas o las resoluciones aprobadas por la Asamblea. Sobre esa base, mi delegación votó en contra de la resolución que se acaba de aprobar.

El Presidente (*habla en inglés*): Hemos escuchado al último orador en explicación de voto. La Asamblea ha concluido así la presente etapa del examen del subtema b) del tema 33 del programa.

Se levanta la sesión a las 13.00 horas.